

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 27-12-2023 16:58
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0014681 Fol:1 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRÉS GALVIS PINEDA
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
ASUNTO INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL CUMPLIMIENTO DE LA – NTC 6047.
OBS

2023IE0014681

**PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES**

Cargo: Ministra del Deporte.

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final de Auditoría Interna al cumplimiento de la – NTC 6047.

Respetada Señora Ministra,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2023 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la *Ley número 87 de 1993, la Ley número 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020* y dando cumplimiento al rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad al *Decreto Nacional número 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k)* y en cumplimiento de los requerimientos normativos vigentes, esta oficina remite el Informe final generado como producto de la Auditoría Interna al cumplimiento de la NTC 6047.

En el informe se presentan los Hallazgos, observaciones y recomendaciones para la mejora del proceso con el fin de dar cumplimiento a la normatividad y así evitar procesos disciplinarios o hallazgos en futuras auditorías de los Entes Externos de Control, cuyos resultados detallados se encuentran contenidos en el informe anexo.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento interno, se sugiere la aplicación de las recomendaciones en cumplimiento de los procesos, solicitando la elaboración del Plan de Mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma ISOLUCIÓN, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se recuerda que el plazo máximo para el cierre de los planes de mejoramiento es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente.



ANDRES GALVIS PINEDA

Cargo: Profesional especializado con funciones de Jefe de Control Interno.

Anexo: Informe Final de Auditoría Interna al proceso Gestión De Los Recursos Físicos – NTC 6047, contenido en (58 folios).

Se envía copia a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo pertinente.

CC. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI

Elaboró: Yizeth Katherine Muñoz Daza y Carlos Andres Reyes – Profesionales Contratistas OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 1 de 58

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Gestión De Los Recursos Físicos y Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica.

Responsable Unidad Auditable: Secretaria General - Dirección de Recursos y Herramientas del SND

Fecha de Apertura: 10 de noviembre 2023

Fecha de Cierre: 14 de diciembre 2023

Objetivos de la Auditoría:

Objetivos generales:

- Evaluar el cumplimiento de los lineamientos por parte de los procesos auditados establecidos en la NTC 6047 y su implementación en las instalaciones del Ministerio del Deporte.
- Identificar las condiciones técnicas de la infraestructura física de las instalaciones del Ministerio del Deporte que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Verificar la implementación de las recomendaciones dadas por la OCI en el Informe Final de Auditoria año 2022 Radicado GESDOC No. 2022IE0014470

Objetivos específicos:

- Verificar el avance del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la NTC 6047 de acuerdo con las recomendaciones realizadas en la auditoría realizada en la vigencia 2022.
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor a la gestión e implementación de la NTC 6047 y demás normas que la modifique o complementen.

Alcance de la Auditoría:

Comprende la valoración del cumplimiento de la NTC 6047 y su aplicación en la infraestructura en las instalaciones del Ministerio del Deporte sede Administrativa y el CAR a 31-10-2023.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 2 de 58

Criterios de la Auditoría:

- **Constitución Política de Colombia de 1991.** Artículo 13 y Artículo 47.
- **Ley Estatutaria 1618 de 2013** *"por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. "Artículo 2°. Definiciones. 4. Acceso y accesibilidad.*
- **Ley 1346 de 2009** Por medio de la cual se aprueba la *"Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad"* Artículo 3° y Artículo 9 Literales a), d), e) y f)
- **Ley 762 de 2009** *"Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad" Artículo II y Artículo III. Numeral 1. Literales b) y c)*
- **Ley 12 de 1987** *"Por la cual se suprimen algunas barreras arquitectónicas y se dictan otras disposiciones". Artículo 10.*
- **Ley 361 de 1997** *"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones." Titulo IV, Capítulo I Artículos 44 y 46 y Capítulo II Artículo 47*
- **Ley 1287 de 2009** *"Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997"*Capítulo III Art. 5
- **Decreto 1670 de 2019** *"Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte, Artículo 16. Secretaría General. Numerales 15 y 17.*
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020** *"Por el cual s e dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal."* Artículos 51, 61, 62, 68,76,149,150 y 151
- **Norma técnica Colombiana NTC 6047.** Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de servicio al ciudadano en la Administración Pública. El contenido que aplique dentro del desarrollo de la auditoría.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1.** Criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas.
- Resolución 02359 de 3 de diciembre 2019
- Programa de Servicio Integral al Ciudadano, Numerales 4.1. Principios, Accesibilidad, 4.4.2.1. Atención incluyente y accesibilidad universal (Pág 23) y 5.3.2. Acceso universal e incluyente al ciudadano (Pág 31).
- Lineamientos para el fomento y desarrollo de la inclusión de población con discapacidad em educación física, recreación, actividad física y deporte. Numerales 7.5. ACCESIBILIDADES AL ENTORNO FÍSICO, 7.5 .1 Accesibilidad Física y y 7.5.2 Accesibilidad al desplazamiento.
- Plan de acción
- RF-CP-002 Proceso Gestión de los Recursos Físicos.
- RF-IN-006 Gestiones para el apoyo administrativo

Limitaciones:

Durante el tiempo de réplica contemplado entre el 15 al 19 de diciembre 2023, la Oficina Asesora Jurídica allegó la respuesta que se tenía pendiente para el análisis del alcance que tiene el Ministerio del Deporte, frente a la aplicación de la NTC en la sede administrativa, por tanto, no se contempla como limitación en el informe final.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 3 de 58

Equipo Auditor:

- Yizeth Katherine Muñoz Daza – Profesional Especializado Contratista OCI.
- Carlos Andres Reyes Rodríguez - Profesional Especializado Contratista OCI.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

- **Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- **Observación:** Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- **Comparación:** Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- **Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- **Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- **Análisis:** Estudio de la conformación de partidas contables a nivel específico.

3. METODOLOGÍA

El presente informe se realizó utilizando las técnicas internacionales de auditoría tales como; revisión, comparación, verificación y análisis del cumplimiento de los requisitos de la Norma Técnica Colombiana 6047 de 2013 en las instalaciones del Ministerio del Deporte, Sedes Administrativa y Centro de Alto Rendimiento.

Bajo el entendimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, en esta se establecen los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización en espacios físicos accesibles al público. Esta norma se aplica tanto a construcciones nuevas como a adecuaciones en entornos ya construidos, y es relevante para entidades de la Administración Pública, su objetivo es garantizar que todos los ciudadanos, incluyendo a aquellos con algún tipo de condición especial o limitación física, puedan acceder en igualdad de condiciones a estos espacios.

La norma sugiere una zonificación específica y requisitos detallados para las áreas de servicio al ciudadano y en este sentido en la Política Institucional de Servicio al Ciudadano del Ministerio del Deporte, se establece:

“Ciudadano: Toda persona miembro activo del Estado, titular de derechos políticos, así como de deberes y sujeto a las leyes del Estado”

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 4 de 58

y lo contemplado en la “*Caracterización de ciudadanos: Identificación de las particularidades, necesidades, expectativas y preferencias de los ciudadanos o usuarios con el fin de adecuar la oferta institucional y la estrategia de servicio al ciudadano (procesos y procedimientos, procesos de cualificación de servidores públicos, oferta de canales de atención y de información) para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de los ciudadanos en su interacción con el Estado.*”

Por otra parte, la Oficina de Control Interno solicitó mediante memorando interno No. 2023IE0011257 de fecha 1 de noviembre 2023 al proceso Gestión de los Recursos Físicos la siguiente información:

1. *Ubicación de los puntos de servicio de atención al ciudadano en las instalaciones del Ministerio del Deporte Sede Administrativa y el CAR.*
2. *Evidencia del seguimiento al plan de mantenimiento preventivo de Ascensores.*
3. *Acciones tomadas por el proceso de acuerdo con los resultados y recomendaciones realizadas en los informes de auditoría radicados bajo memorando No. 2022IE0014470 y 2021IE0007823.*
4. *Evidencias que permitan verificar el estudio realizado por el proceso Recurso Físicos, para las posibles reformas locativas a realizar con el fin de dar cumplimiento a la norma NTC-6047.*
5. *Avances en la gestión para la asignación presupuestal para las posibles reformas locativas a realizar con el fin de dar cumplimiento a la norma NTC-6047.*
6. *Contrato por Comodato de las instalaciones de la sede administrativa que actualmente está ocupando el Ministerio del Deporte.*
7. *Reporte de avances para el Hallazgo 1325 y la observación 419 del 2022, teniendo en cuenta que no se recibió respuesta al memorando No. 2023IE0010298.*

En respuesta a lo anterior el proceso, mediante oficio con radicado GESDOC No. 2023IE0011589 del 9 de noviembre de 2023, remitió la siguiente información:

1. *Ubicación de los puntos de servicio de atención al ciudadano en las instalaciones del Ministerio del Deporte Sede Administrativa y el CAR.*

Sede Administrativa: En esta se encuentra en el espacio destinado para atención de la ciudadanía y que se encuentra localizado en la primera planta del edificio costado oriental que colinda con la oficina de Talento Humano y la misma Oficina de Atención al Ciudadano.

Sede CAR: No se evidencia espacio que haya sido destinado a este servicio desde su construcción y de conformidad con la información suministrada por los funcionarios y contratistas de Coldeportes hoy Ministerio; esta obra fue entregada en 1998 para desarrollar actividades deportivas encaminadas a la actividad para deportistas de alto rendimiento.

2. *Evidencia del seguimiento al plan de mantenimiento preventivo de Ascensores.*

Respuesta: Con el propósito de adelantar el mantenimiento preventivo del ascensor de la sede Administrativa, se suscribió el contrato No. 1242 de fecha cuatro (4) de octubre de 2023 cuyo objeto es el siguiente: "Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos, así como la expedición de la certificación de acuerdo a la

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 5 de 58

norma técnica NTC 5926- 1:2021, del ascensor marca Mitsubishi, ubicado en la sede administrativa del Ministerio del Deporte."

En este sentido, es necesario indicar que se realizó el primer mantenimiento el 11 de octubre de 2023, logrando que el ascensor preste el servicio respectivo a los usuarios.

Así mismo se programó nueva fecha para mantenimiento, fijándose para el mes de noviembre de los cursantes. Se adjuntan los documentos contractuales y de ejecución que aparecen en la imagen.

3. Acciones tomadas por el proceso de acuerdo con los resultados y recomendaciones realizadas en los informes de auditoría radicados bajo memorando No. 2022IE0014470 y 2021IE0007823.

En cuanto a las acciones tomadas para la vigencia 2022 y, con el fin de atender las recomendaciones señaladas en los memorandos relacionados consistentes en la elaboración de un proyecto denominado "Mejoramiento sedes Coldeportes" con identificador 111882, diligenciado en la plataforma de DNP.

En este sentido, es necesario mencionar que el rubro de mejoramiento sedes, cubre los servicios de vigilancia aseo y cafetería, ferretería, extintores, contratos de prestación de servicios, sin embargo la Entidad no cuenta con los recursos suficientes en el rubro mencionado A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS para cubrir dichos contratos lo que hace necesario contar con el manejo del rubro C-4399-1604-8-0-4399016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ para amprar dichos servicios.

PIIP Seguimiento a los proyectos de inversión: La naturaleza del rubro C-4399-1604-8-0-4399016-02 Nombre de proyecto: MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ Entidad: MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTIÓN GENERAL Sector: Deporte y Recreación Estado: En Ejecución Horizonte: 2019 - 2026 Valor total: \$140.215.345.206,00 Apropiación inicial: \$16.000.000.000,00 Apropiación vigente: \$16.000.000.000,00.

Objetivo 1: Mejorar las condiciones físicas y técnicas de la infraestructura.

ACTIVIDADES VIGENTES:

ACTIVIDAD 1: Garantizar la prestación de servicios para la administración y operación de la sedes.

ACTIVIDAD 2: Adecuar, mantener y dotar la infraestructura física de las sedes, de acuerdo a las normas técnicas ambientales, de salud ocupacional, seguridad industrial y construcciones.

La actividad 1 corresponde a la secretaría general, GIT de Gestión Administrativa

La actividad 2 corresponde a DRHSND, GIT CAR".

Es importante señalar que dada la situación antes descrita y con los cambios de administración de la entidad desde septiembre de 2022, este proyecto no ha sido posible adelantar su ejecución.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 6 de 58

De conformidad con lo anterior, se adjuntan el plan y la ficha antes mencionada

4. *Evidencias que permitan verificar el estudio realizado por el proceso Recurso Físicos, para las posibles reformas locativas a realizar con el fin de dar cumplimiento a la norma NTC-6047.*

Para dar respuesta a su requerimiento, se procedió a revisar históricos del área, así mismo se acudió a buscar al personal que prestó sus servicios en el GIT para la época de los hechos, sin que a la fecha se haya encontrado evidencia alguna que nos permita establecer la existencia del estudio referido y requerido por la Oficina de Control Interno.

5. *Avances en la gestión para la asignación presupuestal para las posibles reformas locativas a realizar con el fin de dar cumplimiento a la norma NTC-6047.*

No es posible que el GIT presente avances en la gestión para la asignación presupuestal con el fin de dar aplicación a la norma NTC 6047, por cuanto la decisión depende entre otros factores de los siguientes:

- *Resultas del proceso judicial entre el IDRD y el Ministerio, para sede Administrativa.*
- *Ausencia de Coordinación del GIT CAR, grupo que actualmente pertenece a la Dirección de Herramientas y quien históricamente es la dependencia encargada de realizar las obras.*
- *El traslado del GIT del CAR a la Dirección de Posicionamiento lo que implica la necesidad de revisar por parte de la Alta Dirección si Posicionamiento puede continuar apoyando las obras de infraestructura.*

No obstante, este panorama en la actualidad el ordenador del gasto con la Dirección de Herramientas se encuentra negociando con FINDETER la posibilidad de extender el convenio actual, para poder atender la sede del CAR en el cerramiento del predio, mantenimiento de bombas y lavado de tanques.

6. *Contrato por Comodato de las instalaciones de la sede administrativa que actualmente está ocupando el Ministerio del Deporte.*

Respecto del contrato de comodato de las instalaciones de la sede administrativa referido fue obtenido por este GIT con el informe presentado por la OCI mediante radicado 2022IE0014470 del 08-11-2022 en donde relacionó el memorando 2022EE0005044 que corresponde al contrato de comodato.

No obstante, lo anterior, mediante memorando 2023IE0010859 de fecha 23 de octubre de 2023, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica copia del contrato de comodato.

Se adjunta memorando.

7. *Reporte de avances para el Hallazgo 1325 y la observación 419 del 2022, teniendo en cuenta que no se recibió respuesta al memorando No. 2023IE0010298.*

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 7 de 58

Respecto al reporte de avances para hallazgo 1325 y la observación 419 es menester indicarles que se encuentra en revisión de acuerdo con las recomendaciones de la OCI efectuadas mediante el memorando 2023IE0010298.

(...)

Una vez analizada la información allegada por el proceso, se realizó la prueba de recorrido el día 17 de noviembre de 2023 en la sede CAR en compañía de dos delegados del proceso Gestión de los Recursos Físicos y un delegado del proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica y se visitaron los espacios entregados por el IDRD. Considerando las recomendaciones expuestas en el informe radicado mediante memorando N° 2022IE0014470 *Informe Final Seguimiento NTC 6047 de la vigencia 2022*, se expone a continuación el diagnóstico.

Centro De Alto Rendimiento.

La Oficina de Control Interno llevó a cabo la prueba de recorrido en la sede del Centro de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte el 17 de noviembre de 2023. Es relevante destacar que, a pesar de la ausencia de un módulo de atención al ciudadano en esta locación, el equipo auditor efectuó la inspección de las instalaciones en cumplimiento de la NTC 6047 en estricta conformidad, teniendo en cuenta la Política Institucional de Servicio al Ciudadano del Ministerio del Deporte.

Es de suma importancia señalar que las instalaciones son utilizadas por los deportistas de alto rendimiento quienes se constituyen como los usuarios directos de los escenarios deportivos. En este sentido, se debe asegurar la accesibilidad universal a dichas instalaciones, cumpliendo con los requisitos de entornos, programas y servicios, con el propósito de que sean comprensibles y utilizables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad e igualdad.

A continuación, se reitera la valoración de cumplimiento respecto del *numeral 4.5 Requisitos para las zonas de servicio al ciudadano* de la NTC 6047 en la sede CAR ([ver Anexo No. 1](#)), con base en el Informe Final radicado en la vigencia 2022, mediante Gesdoc No. 2022IE0014470 del 8 de noviembre de 2022.

Tabla 1 Estado de los requerimientos de la NTC 6047 sede CAR.

Criterio de Accesibilidad evaluado	Numerales de incumplimiento del Requisito de la Norma NTC 6047.	Observación
Ingreso	3.68 - 7 - 7.1 - 7.2 - 9 - 12 - 14 - 5 - 43 - 35 - 42	Durante el recorrido no se evidenció orientación mediante indicadores táctiles de la superficie peatonal, e información visual, audible y táctil, por otro lado, el sendero hacia las edificaciones no es nivelado ni firme, estos deberían tener delimitaciones detectables para facilitar el desplazamiento de las personas con movilidad reducida.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 8 de 58

Criterio de Accesibilidad evaluado	Numerales de incumplimiento del Requisito de la Norma NTC 6047.	Observación
		La sede no cuenta con la demarcación requerida para personas en condición de discapacidad desde la entrada principal y que conduzca a la edificación.
Recepción/ Vestíbulo	38 - 45.6.3 - 44 – 45 (15 – 20 – 21)	Se evidenciaron debilidades en la superficie del piso, ya que no es antideslizante tanto en condiciones secas como húmedas, la señalización grafica de la recepción está ubicada en un lugar que dificulta su detección y lectura. Finalmente, no se cuenta con las generalidades de orientación e información desde e ingreso que permitan identificar con facilidad la ruta que conduce a la zona de la recepción.
Pasillo	38	Las superficies de pisos no son antideslizantes tanto secas como húmedas
Puertas	No Aplica	Se identificó que puerta de acceso de la recepción cumple con el <i>numeral 16 Puertas</i> , en cuanto a la especificación del ancho mínimo no obstruido superior a 0.80 metros.
Rampas	8.2.5 – 10 - 42	Se evidenció que la rampa de acceso al edificio tiene una pendiente del 5,8%, la cual cumple con lo sugerido en la norma, no obstante, la superficie no es antideslizante en condiciones húmedas como secas, esta no cuenta con pasamanos en ninguno de los 2 costados. De otra parte, se observó que la rampa que comunica el nivel del estacionamiento PMR con el nivel del andén para el acceso al edificio, cumple con la pendiente recomendada por la norma. Por otro lado, se evidenció en el recorrido una rampa de acceso al segundo piso de la edificación, sin señalización que permita orientar a personas con movilidad reducida. En el momento de la visita la puerta de acceso se encontraba cerrada y sin vigilancia lo que imposibilitaría el acceso a personas con movilidad reducida. En cuanto a las rampas dispuestas en los escenarios deportivos, se detectaron debilidades en el estado de estas, puesto que la superficie es irregular, no es antideslizante y algunas zonas carecen de estos elementos.
Baños	No aplica	Durante la prueba de recorrido se evidenció el cumplimiento del <i>numeral 24. Cuarto de baños e instalaciones sanitarias</i> , respecto de los que se encuentran ubicados en la edificación de los escenarios deportivos, cumpliendo con las dimensiones, suministro de agua independiente, lavamanos, barra de agarre, puertas, asiento sanitario, dispensador de papel higiénico y grifos.
Estacionamiento	No aplica	El área cuenta con rampas de andén próximas a los espacios reservados para estacionamiento accesible, a pesar de no tener un punto de atención al ciudadano, se disponen 5 estacionamientos PMR, los cuales cumplen con las dimensiones establecidas en la norma.
Pasamanos	12	De acuerdo con la especificación de la norma no se evidenció en el tramo de la rampa de acceso la existencia de pasamanos en ninguno de los costados.
Señalización	3.68 - 45 - 45.6.3 - 42	Se evidencia que en la entrada del Centro de Alto Rendimiento no se cuenta con señalización, táctil en relieve, en braille, podo-táctil, lenguaje de señas ni accesorios de sistema de aumento de la audición que oriente a las personas con cualquier tipo de discapacidad.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 9 de 58

Criterio de Accesibilidad evaluado	Numerales de incumplimiento del Requisito de la Norma NTC 6047.	Observación
Módulos de atención	Puesto que no hay módulo 4.3 – 4.2 - 4.2.1 – 4.1.3 – 20- 41	El Centro de Alto Rendimiento no cuenta con un punto de atención al ciudadano o radicación, sin embargo, el coordinador del CAR encargado de realizar el acompañamiento del recorrido de la visita indicó que las solicitudes de los ciudadanos se atendían en la sede Administrativa del Ministerio del Deporte y por el enlace de servicio al ciudadano dispuesto en la Página Web de la entidad.
Orientación e información	44	Se identificaron debilidades en la señalización respecto de indicadores táctiles en la superficie peatonal para indicar la orientación, como ruta táctil, patrón de guía podo táctil, además de un sistema y/o equipo de información audible.
Administración	38	La secretaría, el archivo, la sala de reuniones, puestos de trabajo para empleados, profesionales y auxiliares están ubicados en una zona aislada del ruido y de las circulaciones del área de atención, se cuenta con señalización braille y de lenguaje de señas, sin embargo, los pisos no cuentan con una superficie antideslizante.

Fuente: Elaboración OCI

Por otra parte, durante la prueba de recorrido se observaron fisuras en algunos elementos estructurales y no estructurales del edificio de la sede CAR (Ver anexo), las cuales fueron señaladas por uno de los funcionarios que acompañó la visita, indicando que posiblemente se generaron producto de los sismos ocurridos durante la vigencia 2023, en este sentido, es necesario realizar un diagnóstico o estudio patológico de la edificación lo cual quedara como una recomendación en el Informe Final de Auditoria.

En esta misma línea, producto del análisis de la información allegada por el proceso, se evidenció debilidad en la ejecución de los recursos bajo el rubro: C-4399-1604-8-0-4399016-02 cuyo Nombre de proyecto es “MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ”, con objetivo específico:

“Mejorar las condiciones físicas y técnicas de la infraestructura deportiva y complementaria a cargo del Ministerio del Deporte.” De acuerdo con el Formato DE-FR-007 - Programación Anteproyecto y Marco de Gasto de Mediano Plazo – Inversión.

Toda vez que se tenía una apropiación vigente para el 2023, la cual era de \$16.000.000.000,00 y a corte de 10 de diciembre de 2023, se encontró que el valor de los CDP's constituidos era de \$8.790.740.811,88, dando como resultado una apropiación disponible por \$7.209.259.188,12, lo cual de no llegarse a comprometer, podría llegar a generar una disminución del presupuesto asignado a la entidad para la siguiente vigencia, afectando el recurso requerido para el cumplimiento de la adecuación de las sedes del Ministerio del deporte en materia de la NTC 6047.

Teniendo en cuenta además que en el contenido del anteproyecto mencionado, se evidencia en el apartado *“Las actividades indispensables a desarrollar en el próximo cuaternario”* en el numeral 4 *“Intervenciones a zonas comunes del Centro de Alto Rendimiento, con el fin de adecuarlas a las exigencias normativas que requieren deportistas y personas en condiciones*

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 10 de 58

de discapacidad de acuerdo a la norma técnica NTC 6047 para la accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.” Se recomienda tomar las medidas para dar cumplimiento en el término y a lo requerido en la normativa vigente.

Sede Administrativa.

Previo al inicio de la Auditoría a la implementación de la Norma Técnica Colombiana 6047, el equipo auditor procedió a identificar en un primer término el estado del contrato de comodato de la sede administrativa del Ministerio del Deporte ubicada en la Avenida 68 N°55-65, teniendo en cuenta que en la auditoría realizada en la vigencia 2022 se avizoró por parte de la OCI el memorando radicado en GESDOC No. 2022EE0005044, en el anexo “pruebas documentales Mindeporte” en el cual reposaba el Contrato de Comodato del bien inmueble No. 677-1 de 2016 suscrito en Bogotá D.C entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD y el Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre COLDEPORTES ahora Ministerio del Deporte, en el cual se evidenciaba la cláusula que permitía efectuar las construcciones y/o mejoras sobre el inmueble, previo aviso y autorización del COMODANTE.

Sin embargo, es necesario precisar que en el mismo memorando se indicó por parte de la Oficina Asesora Jurídica que el 25 de noviembre de 2020 se suscribió el Otro si No. 3, en el que se prorroga el contrato de comodato No. 677-4131 de acuerdo con la “**CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO:** *Prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato de comodato hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Plazo que no será susceptible de prórroga”.* (Subrayado fuera del texto original.)

En este sentido, se suscribió una observación al proceso Gestión de los Recursos Físicos, con el fin de encaminar acciones que permitieran esclarecer el alcance que tiene el Ministerio del Deporte en la implementación de la NTC para dar cumplimiento a los requerimientos técnicos y normativos que jurídicamente se pudieran realizar a fin de no generar un posible detrimento patrimonial o posibles investigaciones administrativas o disciplinarias, toda vez que, el proceso no allegó la información solicitada del comodato y no se pronunció en la réplica.

Por su parte, en respuesta a la solicitud del contrato de comodato para la presente vigencia, el proceso Gestión de los Recursos Físicos indicó:

“6. Contrato por Comodato de las instalaciones de la sede administrativa que actualmente está ocupando el Ministerio del Deporte.

Respecto del contrato de comodato de las instalaciones de la sede administrativa referido fue obtenido por este GIT con el informe presentado por la OCI mediante radicado 2022IE0014470 del 08-11-2022 en donde relacionó el memorando 2022EE0005044 que corresponde al contrato de comodato.

No obstante, lo anterior, mediante memorando 2023IE0010859 de fecha 23 de octubre de 2023, se solicitó a la Oficina Asesora Jurídica copia del contrato de comodato.

Se adjunta memorando.”

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 11 de 58

Expuesto lo anterior la Oficina de Control Interno, mediante Memorando No.2023IE0012098 solicita a la Oficina Asesora Jurídica, allegar la respuesta emitida y mediante Memorando No. 2023IE0012410 manifestó:

“En atención a su solicitud, se remite la respuesta dada por esta Oficina Asesora Jurídica mediante radicado GESDOC 2023IE00011552, a la petición presentada por la Dra. Luz Angela Lenis Garcés, Profesional Especializado con funciones de Coordinadora del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando No. 2023IE0010859 de fecha 23 de octubre de 2023.”

Respuesta en la que se evidencia que el Ministerio en relación con el inmueble tiene la calidad de COMODATARIO y no de propietario e indica:

“Aunado a lo anterior, acudimos a lo pactado por las partes en el CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COMODATO 677-1 DE 2016, en el cual se evidencian obligaciones contraídas por el hoy Ministerio en la CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES DEL COMODATARIO COLDEPORTES, que a continuación se enlistan:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Convenio.
3. Ejercer la administración, el cuidado, la protección y el mantenimiento del inmueble.
4. Emplear el inmueble descrito en LA CLAUSULA SEGUNDA exclusivamente para la destinación descrita en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
5. Efectuar bajo su responsabilidad las construcciones y/o mejoras sobre el inmueble, requeridas para dar cumplimiento a la destinación señalada en el presente Convenio, así como lo relacionado con las instalaciones y acometidas de los servicios públicos requeridos.
6. Informar oportunamente al IDRD sobre las perturbaciones o acciones, de terceros de que tenga conocimiento y coadyuvar su defensa cuando haya lugar a ello.
7. Devolver el inmueble al IDRD a la expiración del término o cuando se de alguna de las causales de terminación, previstas en este Convenio.
8. Previo aviso al supervisor designado por COLDEPORTES, permitir el ingreso al inmueble con el fin de llevar a cabo visitas para verificar el estado físico y administrativo del mismo.
9. Entregar un informe anual al IDRD sobre los gastos que causa el inmueble como servicios públicos, aportando los últimos recibos de pago debidamente cancelados, pólizas y estado físico actual reseñado en un registro fotográfico.
10. Garantizar que dentro del predio no se deposite ningún tipo de escombros o material de relleno diferente al resultado de excavaciones internas y diferentes a los materiales esencialmente previstos para la realización mejoras útiles y/o necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Instalar toda la señalización, vallas, cerramientos y demás elementos que exijan las normas pertinentes.
12. Designar el supervisor del contrato Interadministrativo de Comodato.
13. Suscribir conjuntamente con IDRD el acta de liquidación, una vez finalice el contrato.
14. Sufragar los gastos que ocasionen el mantenimiento, la vigilancia, el aseo y en general los gastos de administración correspondientes a las áreas entregadas en comodato, así como garantizar la vigilancia permanente de las áreas que se reserva el comodante.
15. Responder por los daños que se causen a terceros por la explotación o utilización del inmueble.
16. En cuanto a construcciones y adecuaciones relativas al inmueble, el COMODATARIO se compromete a dar aviso previo al COMODANTE a efecto de obtener la respectiva autorización.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 12 de 58

17. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

De otro lado, en relación con las mejoras a realizar por parte del COMODATARIO al inmueble, nos remitimos a lo establecido en los parágrafos de la CLAUSULA 16 - INDEPENDENCIA DEL COMODATARIO, en los cuales se convino:

“PARÁGRAFO 1: Efectuadas mejoras por parte de COLDEPORTES, no habrá lugar a reclamaciones posteriores relacionadas con reconocimientos económicos por concepto de las mismas y demás circunstancias conexas hechas sobre el predio objeto del convenio.

PARÁGRAFO 2: Este Convenio no legaliza construcciones sobre el área entregada, mediante el mismo tampoco exime a COLDEPORTES de llevar a cabo todos los trámites necesarios ante las autoridades competentes sobre las ocupaciones y/o intervenciones urbanísticas que realicen en el inmueble, bajo las condiciones ya anotadas. el IDRDR permite la realización de estudios, análisis, diseño y obras sobre el inmueble para la conservación y mantenimiento del mismo”.

Analizada la respuesta emitida, el equipo auditor procedió a solicitar a la Oficina Asesora Jurídica de forma verbal una respuesta más específica sobre el contenido del memorando No. 2023IE0012410, con el fin de esclarecer el alcance del Ministerio del Deporte frente a las adecuaciones requeridas para implementar la NTC en la sede administrativa teniendo en cuenta el estado del comodato y lo especificado en el OTRO SI No. 3 en cuanto a la no prorroga.

Por su parte, la Oficina Asesora Jurídica, durante el tiempo de réplica, emitió respuesta el día 18 de diciembre 2023 mediante el memorando No. 2023IE0013798, en el que indicó:

(...)

“En este estado de cosas, conforme lo indicado por el Consejo de Estado en la sentencia reseñada se puede concluir que el Ministerio del Deporte, en condición de tenedor del inmueble ubicado en la Av. 68 No. 55-65, está facultado para realizar reparaciones locativas y, eventualmente, las mejoras necesarias, entendiéndose estas como las llamadas a impedir la destrucción o deterioro del bien, requeridas para garantizar el uso normal de aquel, respecto de las cuales vale la pena aclarar que, si bien, en principio deben ser restituidas por el propietario del bien - en este caso el IDRDR -, no es menos cierto que en la relación contractual surgida entre las partes por efecto de la suscripción del CONTRATO DE COMODATO No. 677/4131 de 2016, PARÁGRAFOS 1 y 2 de la CLAUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL COMODATARIO, quedó estipulado que las mejoras que se realicen sobre el bien estarán a cargo del COMODATARIO y que no serán objeto de restitución, esto, en armonía con lo dispuesto en el inciso final del Art.1985 del Código Civil.

Es decir, que, aunque el plazo de ejecución del contrato de comodato ya feneció, las partes en la realidad aún continúan comportándose como si este estuviese vigente, ajustándose a los demás términos pactados entre sí, situación ésta que es importante en el marco del proceso judicial que se adelanta en virtud del mismo.”

Expuesto lo anterior, se recomienda al proceso establecer las acciones pertinentes para implementar la NTC 6047 en la Sede Administrativa, teniendo en cuenta los lineamientos jurídicos.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 13 de 58

En tal sentido se reitera, la valoración de cumplimiento respecto del *numeral 4.5 Requisitos para las zonas de servicio al ciudadano* de la NTC 6047 para la sede Administrativa.

Tabla 2 Estado de los requerimientos de la NTC 6047 sede Administrativa

Criterio de Accesibilidad evaluado	Numerales de incumplimiento del Requisito de la Norma NTC 6047.	Observación
Ingreso	3.68 - 7 - 7.1 - 7.2- 9 – 11 -12 – 14 – 5 – 11.1 – 11-5 - 43	De acuerdo con lo estipulado en la norma, los senderos deberían tener delimitaciones detectables para facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad, no se evidenció orientación mediante indicadores táctiles de la superficie peatonal, e información visual, audible y táctil, por otro lado, el sendero hacia las edificaciones no es nivelado ni firme. La sede no cuenta con la demarcación requerida para personas en condición de discapacidad desde la entrada principal y que conduzca al punto de atención (recepción y correspondencia). En cuanto a la escalera de acceso a la edificación, se evidenció que la altura del escalón supera los 15 centímetros que sugiere la norma y no cuenta con advertencias visuales ni táctiles.
Recepción/ Vestíbulo	15- 38 - 45.6.3- 44 - 45	Se evidenciaron debilidades en las Instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia, puesto que no se cuenta con asientos adecuados que permitan su ubicación, de igual manera no se cuenta con un área segura cerca a la edificación para la disposición de sus necesidades fisiológicas. Por otro lado, las superficies de pisos no son antideslizantes tanto secas como húmedas, se evidencio que la señalética no guarda las mismas dimensiones puesto que algunas superan la altura recomendada por la norma entre 1.20 y 1.60 metros y no se tienen en todas las señalizaciones lenguaje Braille, la señalización grafica de la recepción está ubicada en un lugar que dificulta su detección. Finalmente, no se cuenta con las generalidades de orientación e información desde e ingreso que permitan identificar con facilidad la ruta que conduce tanto a la recepción de la sede administrativa como a la zona de radicación y correspondencia.
Pasillo	7.4 - 43	El pasillo que conduce desde la recepción hasta el cubículo dispuesto para la atención física al ciudadano tiene un ancho mayor a 1.80 metros de acuerdo con la distancia recomendada por la norma, sin embargo, se presenta una disminución del espacio para la circulación dejando un espacio de circulación de 1.20 m a consecuencia de la ubicación de la sala de espera.
Pasamanos	12	De acuerdo con la especificación de la norma no se evidenció en el tramo de la rampa de acceso la existencia de pasamanos en ninguno de los costados.
Puertas	16.1.5	Durante la prueba de recorrido específicamente en la puerta de acceso de la recepción y la puerta de ingreso al módulo de atención al ciudadano, se evidenció el cumplimiento del <i>numeral 16 Puertas</i> , en cuanto a la especificación del ancho mínimo no obstruido superior a 0.80 metros. Sin embargo, la puerta principal de la recepción al ser completamente vidriada no cuenta con indicadores visuales.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 14 de 58

Criterio de Accesibilidad evaluado	Numerales de incumplimiento del Requisito de la Norma NTC 6047.	Observación
Baños	No aplica	Durante la prueba de recorrido se evidenció el cumplimiento del numeral 24. <i>Cuarto de baños e instalaciones sanitarias</i> , en cuanto a las dimensiones, suministro de agua independiente, lavamanos, barra de agarre, puertas, asiento sanitario, dispensador de papel higiénico y grifos.
Sala de espera o hall de filas	15 – 21 – 21.2- 22.3- 45.6.2 - 45.6.3 - 38 - 7.4 – 5 – 41 -43	No se cuenta con instalaciones para perros guía y otros perros de asistencia, en este espacio no se evidencio un área libre para personas en condición de discapacidad, lo suficientemente amplia para ubicar y manipular sillas de ruedas, así mismo no se cuentan con asientos que cumplan las especificaciones técnicas de la norma destinadas para el uso de adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, personas de talla baja y población vulnerable. Por otro lado, no se cuenta con símbolos táctiles colocados en pasamanos, puertas, pisos, estos deben tener un contorno en relieve elevado, similar al de las letras táctiles, así como señalización Braille de acuerdo con las especificaciones de la norma. Las superficies de pisos no son antideslizantes tanto secas como húmedas y se presenta una disminución del espacio para la circulación a consecuencia de la ubicación de la sala de espera.
Ascensor	13.2 – 13.5 – 42 – Anexo D	En el recorrido se observó que el ascensor cuenta con un pasamanos fijo en la cabina dispuesto en forma horizontal en uno de los costados, en cuanto a la exactitud de parada de la cabina en cada nivel, esta no supera los 10 mm manteniéndose dentro del rango sugerido por la norma, sin embargo, la dimensión de la cabina es de 0.91 x 1.40 metros, incumpliendo la dimensión del ancho sugerida en la norma de 1.10 x 1.40 metros, por otro lado no se cuenta con los botones de letras táctiles, en relieve ni señalización Braille. En cuanto al mantenimiento del ascensor, se evidenció en el memorando No. 2023IE0011589, el reporte del contratista COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS CPS-1242-2023 realizado el 11 de octubre de 2023, sin embargo, no se observó la gestión realizada por el proceso de Recursos Físicos, respecto a los resultados obtenidos como tampoco la hoja de vida del ascensor y el plan de mantenimiento de este.
Estacionamiento	5- 6 - 6.2	Se evidenciaron 2 zonas con estacionamientos para personas con movilidad reducida, en la zona No.1 se disponen 2 estacionamientos (en área restringida), en la zona No. 2 se observó un estacionamiento dispuesto en el ala derecha de la zona de parqueo para un total de 3 estacionamientos PMR de 65 habilitados en la Entidad, incumpliendo con el numeral 6.2 de la norma, en donde se indica que de 51 hasta 100 espacios de estacionamiento; debe haber cuatro espacios reservados para estacionamiento para personas con movilidad reducida. Por otro lado, en 1 de 3 estacionamientos no cumple con el ancho mínimo de 3.90m de los cuales 2.40m corresponden al ancho del automóvil y 1.50m al área de transferencia al lado del automóvil.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 15 de 58

Criterio de Accesibilidad evaluado	Numerales de incumplimiento del Requisito de la Norma NTC 6047.	Observación
Rampas	8.2.5	Se evidenció que la rampa de acceso al edificio cumple con la pendiente máxima del 10%, el material utilizado para su construcción es antideslizante, sin embargo, esta no cuenta con pasamanos en ninguno de los 2 costados de acuerdo con la especificación de la norma. Por otro lado, se evidencia una rampa que comunica el nivel del estacionamiento PMR con el nivel del andén para acceso al edificio la cual cumple con la pendiente recomendada por la norma.
Señalización	3.68 - 45.9 - 45.6.3 - 45.6.4 - 45.6.6 - 45.7.1 - 45.7.2- 45.7.3 - 43 - 45.8.3 - 49.9	No se evidenció señalización fuera de la edificación, las señales informativas se deben colocar contiguas a la puerta de entrada y deben estar iluminadas y visibles, por otro lado, las señales en los paneles de ascensores, los letreros de cubículos, las puertas de los baños públicos, entre otros, deben ser táctiles mediante realizado e incluir señalización Braille, no se guardan las mismas dimensiones para la instalación de las señalizaciones y no se cuenta con información audible. De otra parte, se observó desgaste en la demarcación de parqueaderos.
Zona de radicación o correspondencia	7.2 - 7.3 - 8 - 8.1- 8.2- 38.1 - 42 - 38- 20.6 Anexo D, D.2 Aspectos externos Numerales 22.1	Se observaron dos senderos principales de acceso al área de radicación y correspondencia, evidenciando que la superficie no es homogénea, no es firme y presenta variaciones de nivel, lo que dificulta el desplazamiento de usuarios con movilidad reducida, por otro lado, se evidenció una ruta de acceso con rampa, sin embargo, esta demarcada para uso exclusivo de bicicletas y presenta irregularidades en la superficie. No se evidenció la gestión eficaz del mantenimiento del ambiente construido para asegurar que la ruta de acceso pueda ser usada por cualquier persona, el área no se encuentra señalizada con lenguaje de señas y señales táctiles en relieve, en braille ni un sistema de aumento de la audición que faciliten la comprensión para todos los usuarios y se evidenció debilidad en la superficie de trabajo en cuanto a la aproximación frontal por parte de los usuarios de sillas de ruedas.
Módulos de atención	20. 4 - 20.6 - 41	Se evidencia que el módulo de atención al ciudadano presenta debilidades en cuanto a las dimensiones especificadas en la norma para de la superficie de trabajo de 60 cm, la cual no permite la aproximación frontal por parte de los usuarios de sillas de ruedas, la orientación de la superficie de trabajo no permite el ingreso y la maniobrabilidad de una silla de ruedas.
Orientación e información	44	Se identificaron debilidades en la señalización respecto de indicadores táctiles en la superficie peatonal para indicar la orientación, como ruta táctil, patrón de guía podo táctil, además de un sistema y/o equipo de información audible.
Administración	38	La secretaría, el archivo, la sala de reuniones, puestos de trabajo para empleados, profesionales y auxiliares están ubicados en una zona aislada del ruido y de las circulaciones del área de atención, se cuenta con señalización braille y de lenguaje de señas, sin embargo, los pisos no cuentan con una superficie antideslizante.

Fuente: Elaboración OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 16 de 58

Ascensor sede Administrativa

Por otro lado, durante la ejecución de la auditoria se presentó una emergencia con el ascensor, el día 1 de diciembre de 2023 en el edificio de la sede administrativa del Ministerio del Deporte; Ya que, al estar en operación, experimentó una falla al parecer debido a una sobrecarga, teniendo en cuenta que la capacidad máxima del ascensor es de 320 kg o un equivalente a 4 personas y en el evento se encontraron 8 pasajeros.

Teniendo en cuenta que en el momento de la emergencia no se contaba con la llave de seguridad del ascensor con el fin de activar el protocolo correspondiente, las personas quedaron atrapadas en su interior por un tiempo prologado alrededor de 60 minutos.

Por su parte la Oficina de Control Interno, solicitó mediante correo electrónico el día 4 de diciembre 2023 el informe realizado por el cuerpo de bomberos que asistió a la emergencia, en este sentido el proceso Gestión de los Recursos Físicos no allego dicho informe, sin embargo, respondió mediante el mismo medio el día 5 de diciembre lo siguiente:

(...) “Dando respuesta al requerimiento enviado por ustedes, nos permitimos informar desde el GIT - Administrativa lo siguiente; que el informe que se envía adjunto es de la empresa Compañía de Servicios Técnicos CST BOV SAS contratista del Ministerio acobijado por el contrato de prestación de servicios 1242-2023 única especialista en el mantenimiento preventivo, correctivo o cualquier novedad que se presente con el elevador de la entidad, el cual hace presencia de acuerdo al llamado de emergencia solicitado el 1 de diciembre de 2023 a las 13:16 y de acuerdo a esto presenta el hallazgo con el incidente del ascensor.

También para su información, se envía el informe por parte de la empresa de vigilancia SERACIS, el cual reporta las novedades que se realizaron ese día” (...)

Expuesto lo anterior se identifica en el informe por parte de la empresa de vigilancia SERACIS lo siguiente:

Fecha y Hora del Incidente: 1 de diciembre de 2023.

Ubicación: Ministerio del Deporte, AV 68, Sede Administrativa.

Personal Involucrado: Ocho (8) funcionarios/Contratistas.

Entidades de Socorro: Personal de brigada y emergencias del ministerio del deporte Bomberos de Bogotá, Emergencias Médicas, Policía Nacional.

Por parte de la empresa Compañía de Servicios Técnicos CST BOV SAS realizó un diagnóstico técnico para identificar las causas del fallo y se evidenció en el mismo la sobrecarga como factor determinante, en el que además indicó:

- *En la visita se evidencia que se encontraban 8 pasajeros en el interior de la cabina provocando un peso superior al los 500Kg, por lo cual el ascensor produjo una falla por sobrecupo, debido a que su peso máximo es de 320Kg.*
- *Realizando el diagnostico, se logra evidenciar que uno de los cables de tracción se encuentra por fuera de la polea por el accionamiento del limitador de velocidad, el cual realiza la detención del ascensor.*

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 17 de 58

En donde además se recomendaron acciones correctivas para reparar el ascensor y garantizar su funcionamiento óptimo. Esto incluyó la reparación de la maniobra de inspección y otros trabajos técnicos necesarios.

Por otra parte, de acuerdo con la información allegada por el proceso Gestión de los Recursos Físicos mediante el memorando No. 2023IE0011589 el equipo auditor evidenció el acta de inicio del contrato CPS- 1242- 2023 con el contratista Compañía de Servicios Técnicos BOV SAS cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos, así como la expedición de la certificación de acuerdo a la norma técnica NTC 5926- 1:2021, del ascensor marca Mitsubishi, ubicado en la sede administrativa del Ministerio del Deporte.”*

En tal sentido se validaron los anexos allegados ([ver anexo No. 3](#)) y se evidenció que el día 11 de octubre de 2023 el contratista realizó la primera visita dejando en el reporte las siguientes observaciones:

- Se realizó visita para inspección y mantenimiento del ascensor
- Se evidencio sin operatividad de la maniobra de inspección. Falta bombillo alumbrado parte interior. No cuenta con certificación.
- Falta interruptor seguridad ingreso (...)

La Norma Técnica Colombiana NTC 5926-1 establece los criterios para las inspecciones de ascensores, con el fin de garantizar su funcionamiento seguro y eficiente, destacando la importancia del mantenimiento regular de los ascensores en entidades, y resalta que un mantenimiento adecuado es crucial para prevenir accidentes y asegurar la seguridad de los usuarios. Esta norma se enfoca principalmente en los criterios para las inspecciones de ascensores, incluyendo aspectos como la clasificación de defectos, requisitos para la inspección, y la elaboración de informes de inspección.

La NTC 5926-1 no especifica directamente la periodicidad de los mantenimientos de ascensores, no obstante, su aplicación es obligatoria y esencial para la certificación de ascensores electromecánicos e hidráulicos, la cual debe ser realizada por compañías acreditadas ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

Espacios entregados al Ministerio del Deporte por el IDRD avizorados en prueba de recorrido.

El 17 de noviembre de 2023, la Oficina de Control Interno llevó a cabo una prueba de recorrido en la sede del IDRD. Durante esta visita, se evidenció que, en comparación con la vigencia anterior, se han entregado espacios adicionales al Ministerio del Deporte, como son, la zona de calderas y cuatro espacios de oficina.

En el primer espacio de oficina que se observó durante el recorrido, la delegada del proceso de Gestión de los Recursos Físicos señaló que inicialmente se había destinado para archivo, pero debido a problemas de humedad en el lugar, fue necesario retirarlos. Esta oficina,

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 18 de 58

aparentemente, se encuentra debajo de la Bolera, la cual, debido a la falta de uso y mantenimiento, presenta problemas en su red hidráulica.

En cuanto al segundo espacio de oficina, se utiliza actualmente para almacenar diversos elementos. En el tercer espacio, encontramos que se ha destinado para albergar los archivos de la entidad. Por último, el cuarto espacio ha sido acondicionado para alojar la oficina del GIT Gestión Administrativa. [\(Ver Anexo No. 2\)](#)

Indicadores de Gestión.

Después de analizar la caracterización del proceso bajo la codificación RF-CP-002, la cual fue creada el 16 de agosto de 2022, se identificó un indicador del proceso, denominado "*Porcentaje de elementos inventariados*" de medición anual, sin embargo, se evidencio en el Sistema Integrado de Gestión Isolucion, que su medición para la vigencia 2022 se hizo de forma extemporánea durante la ejecución de la auditoria el 12 de diciembre de 2023. [Ver anexo No. 5](#)

Tabla 3 Indicador de Gestión asociado al proceso.

Nombre Indicador	Descripción de la meta del indicador	Medición	Registro	Análisis del Indicador – OCI
Porcentaje de elementos inventariados	Realizar el inventario de elementos que están al interior de la entidad, con el fin de mantener control del lugar donde se encuentran ubicados los mismos, adjudicando los mismos a través del aplicativo dispuesto para tal fin.	Anual	Ultimo registro diciembre de 2022.	Con base en lo indicado en la ficha técnica, se ha establecido una meta del 100% para el indicador y una periodicidad anual. Sin embargo, el indicador fue medido el 12 de diciembre de 2023, de forma extemporánea, por lo que se recomienda fortalecer los controles para su medición dentro de los tiempos estipulados por la segunda línea de defensa.

Fuente: Elaboración OCI

Riesgos Cubiertos en la Auditoría

En el desarrollo de la auditoría se analizó el mapa de riesgos del proceso Recursos Físicos y se evaluaron los controles asociados al mismo.

Tabla 4 Tabla Mapa de Riesgos del proceso Recursos Físicos.

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Controles	Observación OCI
Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por el uso indebido de los bienes muebles e inmuebles custodiados en bodega por parte de almacén.	R1-Cont-1 Cada vez que se requiera, el profesional especializado con funciones de almacenista, debe realizar la asignación de los bienes muebles a los supervisores y/o coordinadores; en caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se informará al jefe, coordinador y/o supervisor del contrato con copia a la Oficina de Control Interno Disciplinario la materialización del riesgo. De la ejecución del control se generará la siguiente evidencia:	La evidencia aportada no corresponde a la que fue indicada el control R1-Cont-1, hecho que puede llegar a generar posible la materialización del riesgo.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 19 de 58

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Controles	Observación OCI
		Formatos diligenciados de la designación de equipos y elementos	
		R1-Cont-2 Anualmente, el profesional especializado con funciones de almacenista, debe verificar con los funcionarios y contratistas del Ministerio, la asignación, actualización de inventarios y adecuada custodia de los elementos; en caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se informará al jefe, coordinador y/o supervisor del contrato con copia a la Oficina de Control Interno Disciplinario la materialización del riesgo. De la ejecución del control se generará la siguiente evidencia: Listado de seguimiento al inventario asignado	La evidencia aportada no corresponde a la que fue indicada el control R1-Cont-2, hecho que puede llegar a generar posible la materialización del riesgo.
Gestión	Posibilidad de afectación reputacional por el suministro inoportuno de los servicios de aseo, cafetería y vigilancia debido a retrasos en los respectivos procesos precontractuales	R2-Cont-1 Todos los días del año el Coordinador del GIT Gestión Administrativa realiza seguimiento a la fecha de terminación de los contratos (aseo, cafetería y vigilancia), con la finalidad de iniciar oportunamente los procesos contratación de los servicios de aseo, cafetería y vigilancia, en caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, el coordinador del GIT Gestión Administrativa propone presentar prorrogas y/o adiciones a los contratos que se encuentran en curso. De la ejecución del control se generará la siguiente evidencia: Soportes de solicitud para indicar proceso de contratación de proveedores (aseo, cafetería y vigilancia) Prorrogas y Adiciones	La evidencia aportada no corresponde a la que fue indicada en los controles R2-Cont-1 y R2-Cont-2, hecho que puede llegar a generar posible la materialización del riesgo, se recomienda validar la efectividad del control y la evidencia que permitiría soportar a actividad, además de la frecuencia diaria ya que debería quedar soportada.
		R2-Cont-2 todos los días del año el Coordinador del GIT Gestión Administrativa realiza seguimiento a la fecha de terminación de los contratos (aseo, cafetería y vigilancia), con la finalidad de iniciar oportunamente los procesos contratación de los servicios de aseo, cafetería y vigilancia, en caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, el coordinador del GIT Gestión Administrativa propone presentar prorrogas y/o adiciones a los contratos que se encuentran en curso. De la ejecución del control se generará la siguiente evidencia: Soportes de solicitud para indicar proceso de contratación de proveedores (aseo, cafetería y vigilancia) Prorrogas y Adiciones	Se recomienda validar la formulación del control toda vez que se registra la misma descripción que para el R2-Cont-1
Gestión	Posibilidad de afectación económica y reputacional por el incumplimiento al plan de mantenimiento de las sedes y del parque automotor debido a la falta de asignación presupuestal para su ejecución.	R3-Cont-1 Mensualmente, el coordinador del GIT Gestión Administrativa realiza seguimiento a la ejecución de los contratos de mantenimiento suscritos por el Ministerio del Deporte con la finalidad de verificar el cumplimiento del objeto contractual, En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se solicita al proveedor dar cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato, de la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Certificación del supervisor para pago.	La evidencia aportada no corresponde a la que fue indicada en el control, hecho que puede llegar a generar posible la materialización del riesgo, por otra parte el Riesgo Residual, queda igual luego de aplicar controles, no obstante, presenta plan de tratamiento, pero sin evidencia.
Seguridad de la Información	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida de información contenida en el modulo de inventarios del aplicativo SOA, debido a la	R4-Cont-1 Mensualmente, el profesional especializado con funciones de almacenista, debe evitar la pérdida de información almacenada en el equipo de computo, generando copias de	La evidencia aportada no corresponde a la que fue indicada en el control R4-Cont-1, sin embargo, acorde con el resultado presentado en el indicador de desempeño del control, debería

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Controles	Observación OCI
	inexistencia de copias de seguridad	seguridad del contenido del mismo. Solicitando al GIT TIC's realizar las copias de seguridad de la información almacenada en los equipos de computo. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control se efectuara verificación periódica de existencia de las copias de seguridad. De la ejecución del control se generaran las siguientes evidencias: Correo electrónico y Política de seguridad de la información	presentar los soportes de haber realizado copias de seguridad de la información, hecho que puede llegar a generar posible la materialización del riesgo. Por otra parte el Riesgo Residual, queda igual luego de aplicar controles, no obstante, presenta plan de tratamiento, pero sin evidencia.
Gestión	Posibilidad de afectación económica por la pérdida de bienes consumibles y devolutivos debido a la falta de seguimiento oportuno y al control de los inventarios.	R5-Cont-1 Anualmente, el profesional especializado con funciones de almacenista, realiza inventario a los elementos en servicio y deposito, para verificar su existencia, estado de conservación y validar si procede para darlos de baja de acuerdo a nivel de obsolescencia. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control se reporta al Coordinador del GIT Gestión Administrativa y a la Ordenación del Gasto para tomar acciones respectivas (Informar la falta de elementos; dar de baja elementos). De la ejecución del control se generara la siguientes evidencias: Listado de elementos en servicio por funcionario generado través del aplicativo de inventarios	La evidencia aportada no corresponde a la que fue indicada en el control R5-Cont-1, Después de ejecutado el control, la zona de riesgo y el impacto no presentan mejora.
		R5-Cont-2 Cada vez que se requiera, el Coordinador del GIT Gestión Administrativa recibe y aprueba la solicitud de retiro de las instalaciones de la entidad elementos de propiedad del Ministerio del Deporte, notificando a la empresa de vigilancia y al almacenista para que este a su vez reporte a la empresa corredora de seguros, En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control. Solicitar a los implicados de manera inmediata la devolución de los elementos. De la ejecución del control se generara la siguientes evidencias: Correo Electrónico de solicitudes	R5-Cont-2: no se aportó evidencia de la ejecución del control, hecho que puede llegar a genera la posible la materialización del riesgo.

Fuente: Mapa de Riesgos Isolucion, corte 30-agosto-2023.

En cuanto al Mapa de Riesgos del proceso, se evidenció el monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación, con base en la evidencia relacionada en los controles para el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023 de acuerdo con lo evidenciado en la información allegada por la segunda línea de defensa, encontrando debilidades en la ejecución de los controles y sus evidencias para el periodo objeto de evaluación.

8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Una vez analizada la información objeto de la auditoria, la Oficina de Control Interno presenta los siguientes resultados. *Ver tabla No. 5*

Tabla 5 Resumen de Hallazgos y Observaciones.

Código	Título	PROCESO AL QUE APLICA	RESULTADO FINAL
H – RF – 01 – 2023	LLAVE DE SEGURIDAD ASCENSOR SEDE ADMINISTRATIVA.	RF	Se modifica

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 21 de 58

Código	Título	PROCESO AL QUE APLICA	RESULTADO FINAL
O – ATC – 01 – 2023	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ.	ATC Y RF	Se mantiene
Reiterativos			
H – RF – 02 – 2023	DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 SEDE CAR.	RF Y ATC	Se mantiene
H – RF – 03 – 2023	EVIDENCIA DE EJECUCIÓN DE CONTROLES EN EL MAPA DE RIESGOS.	RF	Se mantiene
O – RF – 02 – 2023	DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 SEDE ADMINISTRATIVA.	RF Y ATC	Se mantiene

Fuente: elaboración OCI

9. DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

HALLAZGO:

H – RF – 01 – 2023 LLAVE DE SEGURIDAD ASCENSOR SEDE ADMINISTRATIVA.

Condición:

Presentado el evento con el ascensor de la sede administrativa el día 1 de diciembre de 2023, se evidenció que fue suspendida su operación, situación que impide el desplazamiento vertical para personas con movilidad reducida, por otro lado, durante la emergencia no se contaba con la llave de seguridad del ascensor, lo que originó que los ocupantes quedaran en su interior por un término de tiempo prolongado.

Criterios:

- **NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6047, 13.1 Generalidades**, todos los niveles de una edificación deben ser accesibles mediante rampas o ascensores (elevadores). Son preferibles los ascensores, que deben estar accesibles para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades.
- **NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, Criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas.**
Parte 1: ascensores electromecánicos e hidráulicos. Numerales 6. Lista de defectos y su calificación, 6.1 Puertas de acceso a ascensor y su sistema mecánico, No existe llave de apertura en la edificación o no es accesible, calificación Defecto Grave.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible debilidad en el seguimiento al cumplimiento de los criterios exigidos por la normatividad vigente para la operatividad del ascensor.
- Posible desconocimiento de la normatividad vigente.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 22 de 58

- Posible falta de controles para el seguimiento al cumplimiento de la normatividad externa en relación con el plan de mantenimiento de la sede.
- Posible debilidad en la gestión de la Brigada de Emergencias del Ministerio del Deporte y del SG SST.

Descripción del riesgo:

El presente hallazgo está relacionado con el riesgo de Gestión No. 3 del proceso Gestión de los Recursos Físicos:

“Posibilidad de afectación económica y reputacional por el incumplimiento al plan de mantenimiento de las sedes y del parque automotor debido a la falta de asignación presupuestal para su ejecución.”

Adicionalmente, se recomienda la siguiente causa toda vez que la identificada en el mapa de riesgos no se relaciona con la situación descrita:

“Debilidades en los controles que permiten hacer seguimiento al cumplimiento de la normatividad interna y externa en relación con el mantenimiento de las sedes del Ministerio del Deporte”

Asimismo, se propone el siguiente control:

Semestralmente el profesional responsable de realizar el seguimiento del mantenimiento de la sede administrativa verificará la normatividad interna y externa que aplique para el plan de mantenimiento. En caso de identificar situaciones no incluidas en el plan o desviaciones del control, se solicitará al Coordinador del GIT Administrativa, la inclusión del ítem de la norma en el plan de mantenimiento y en caso de ser requerido la gestión para la contratación, de la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Plan de mantenimiento sede Administrativa semestral con ajustes y soportes de la gestión para la contratación de los requerido.

Y se reitera el control existente en el mapa de riesgos del proceso:

“Mensualmente, el coordinador del GIT Gestión Administrativa realiza seguimiento a la ejecución de los contratos de mantenimiento suscritos por el Ministerio del Deporte con la finalidad de verificar el cumplimiento del objeto contractual, En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se solicita al proveedor dar cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato, de la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Certificación del supervisor para pago.”

Situación sustentada en la materialización del riesgo del evento presentado toda vez que no se tenía la llave de seguridad del ascensor.

Efectos:

- Posibles procesos disciplinarios por incumplimiento de la normatividad vigente interna y externa.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 23 de 58

- Posibilidad de no obtener la certificación emitida por los entes reguladores ONAC IDIGER para la operación del ascensor.
- Posibilidad de cierre del ascensor por los entes externos, por el incumplimiento de la normatividad.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable: Llave de seguridad.

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No. 2023IE0013579 del 14 de diciembre de 2023; por su parte el proceso Gestión de los Recursos Físicos ejerció su derecho a réplica mediante el memorando No. 2023IE0013954, en donde manifestó lo siguiente frente al hallazgo No. 1:

“Respecto a la condición: (...)

La misma solo se centró en un evento inesperado y provocado por los usuarios del transporte vertical ubicado en la sede administrativa, sin tener en cuenta que desde el año 2020 el mencionado quipo carecía de mantenimiento preventivo y correctivo, razón por la cual se desconocía la existencia de la llave de seguridad. (subrayado fuera del texto original).

Adicionalmente a nivel internacional, específicamente la Federación Empresarial Española de Ascensores, a través de un de sus miembros ha sido insistente en que el uso de la llave debe realizarse por personal capacitado para ello o en su defecto por la empresa prestadora del servicio de mantenimiento. <https://feeda.es/reglas-seguridad-uso-ascensor/>, <https://www.youtube.com/watch?v=N5DMMxHmYo>. (ver anexo No. 6 del presente informe).

Adicionalmente el protocolo para el atrapamiento en cabina señala que las personas lo único que pueden hacer es pulsar el botón de alarma para que la empresa de mantenimiento se encargue del incidente y esperar hasta cuando lleguen, luego no se puede establecer un tiempo estimado de atención.

De ahí que la actuación de la brigada de emergencia de la entidad fue imperiosa puesto que, al llamar a los bomberos, estos hicieron un supuesto rescate por encima del transporte vertical sin tener en cuenta ninguna de los protocolos que al respecto existen. Un ejemplo de ellos es al procedimiento operativo de normalización atrapamiento en ascensores de la Universidad Nacional, el cual es claro en señalar en que la activación de la respuesta externa es decir llamar al proveedor de mantenimiento es algo que se debe realizar cuando no existe personal capacitado para abrir el ascensor:

Esta fue la razón por la cual, ante la solicitud de informe del cuerpo de bomberos solicitado por el equipo auditor de la OCI, se le indico que esta entidad no dejó reporte alguno en razón a que ante la ausencia de un protocolo claro, lo único que se le ocurrió a la gente en medio de la falta de conocimiento fue llamarlos. (ver anexo No. 7 del presente informe).

Por el contrario lo que realizó el GIT de Gestión Administrativa fue llamar al proveedor quien llegó al sitio y realizó el respectivo informe indicando lo siguiente: (ver anexo No. 8 del presente informe).

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 24 de 58

Respuesta No.1 de la Oficina de Control Interno: Llave de seguridad.

Es necesario precisar que la condición del hallazgo hace referencia a que la operación del ascensor de la sede administrativa fue suspendida situación que impide a la fecha el desplazamiento vertical para personas con movilidad reducida en cumplimiento de la NTC 6047, por otro lado, durante la emergencia no se contaba con la llave de seguridad del ascensor, en tal sentido el equipo auditor no indicó que esta debía ser manipulada por personal de la Entidad.

En cuanto al ejemplo citado en la réplica este hace parte de los procedimientos operativos estandarizados de la Universidad Nacional, por tanto, debe tenerse en cuenta que la Entidad al no contar con un protocolo o procedimiento en donde se establezca la forma para realizar el rescate o evacuación del ascensor en caso de emergencia, estará expuesta a un riesgo.

Por otro lado, se entiende que la llamada al cuerpo de bomberos fue necesaria para atender la emergencia, teniendo en cuenta que no se podría definir la magnitud del evento y la atención que podrían llegar a requerir los usuarios del ascensor, por otra parte, no se contaba con la llave de seguridad para la operación por bomberos ni por el encargado del mantenimiento.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable: Contrato de mantenimiento Ascensor.

“Ahora bien, en cuanto al Criterio y la Descripción del Riesgos:

Posible debilidad en el seguimiento al cumplimiento de los criterios exigidos por la normatividad vigente para la operatividad del ascensor.

- Posible desconocimiento de la normatividad vigente. - Posible falta de controles para el seguimiento al cumplimiento de la normatividad externa en relación con el plan de mantenimiento de la sede. - Posible debilidad en la gestión de la Brigada de Emergencias del Ministerio del Deporte y del SG SST.

Es claro que el equipo auditor no fue objetivo al señalar que las posibles causas de la ausencia de la llave se debían a posibles desconocimientos de la norma, pues no requirió al GIT de Gestión Administrativa la información relacionada con la existencia o no del contrato de mantenimiento, y su ejecución.

El proceso contractual para atender el mantenimiento del ascensor que obviamente hace parte del plan de mantenimiento de las sedes inicio el 4 de julio de 2023.

[\(ver anexo No. 9 del presente informe\).](#)

Respuesta No.2 de la Oficina de Control Interno: Contrato de mantenimiento Ascensor.

En cuanto a la afirmación:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 25 de 58

“Es claro que el equipo auditor no fue objetivo al señalar que las posibles causas de la ausencia de la llave se debían a posibles desconocimientos de la norma, pues no requirió al GIT de Gestión Administrativa la información relacionada con la existencia o no del contrato de mantenimiento, y su ejecución.”

Se precisa mediante memorando radicado en GESDOC No.2023IE0011257, numeral 2 se solicitó *“Evidencia del seguimiento al plan de mantenimiento preventivo de Ascensores.”* Y en respuesta a la solicitud de información mediante memorando No. 2023IE0011589 el proceso Gestión de los recursos Físicos manifestó:

(...) “Respuesta: Con el propósito de adelantar el mantenimiento preventivo del ascensor de la sede Administrativa, se suscribió el contrato No. 1242 de fecha cuatro (4) de octubre de 2023 cuyo objeto es el siguiente: “Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos, así como la expedición de la certificación de acuerdo a la norma técnica NTC 5926- 1:2021, del ascensor marca Mitsubishi, ubicado en la sede administrativa del Ministerio del Deporte.”.

En este sentido, es necesario indicar que se realizó el primer mantenimiento el 11 de octubre de 2023, logrando que el ascensor preste el servicio respectivo a los usuarios.

Así mismo se programó nueva fecha para mantenimiento, fijándose para el mes de noviembre de los cursantes. Se adjuntan los documentos contractuales y de ejecución que aparecen en la imagen.” (...)

Expuesto lo anterior y teniendo en cuenta que, en la metodología del presente informe páginas 16 a la 18 [“Ascensor sede Administrativa”](#), se menciona lo avizorado en cuanto al contrato de mantenimiento, por lo tanto, no es correcto afirmar que el equipo auditor no solicitó la información ni que desconocía la situación actual del contrato de mantenimiento del Ascensor y su ejecución.

Por otra parte, es importante aclarar que las posibles causas se formulan teniendo en cuenta la situación evidenciada en el momento de la ejecución de la auditoría, respecto a las casusas señaladas en el Hallazgo:

- *Posible desconocimiento de la normatividad vigente.*
- *Posible falta de controles para el seguimiento al cumplimiento de la normatividad externa en relación con el plan de mantenimiento de la sede.*

Estas después de réplica se sustentan en lo manifestado por el proceso en la página No.1 de la réplica:

(...) sin tener en cuenta que desde el año 2020 el mencionado quipo carecía de mantenimiento preventivo y correctivo, razón por la cual se desconocía la existencia de la llave de seguridad.

Toda vez que de forma integral debe tenerse en cuenta la normatividad vigente para la elaboración y seguimiento de el plan de mantenimiento.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 26 de 58

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable: reportes de mantenimiento.

(...) “El primer mantenimiento preventivo y de inspección del estado del ascensor, dado que no se evidencia tramite contractual alguno desde el año 2021, aunado al hecho que a la suscrita no le notificaron de estas situaciones al momento de asumir las funciones de coordinación, pero que a la fecha ha venido realizando las acciones que permitan mitigar este tipo de riesgos, se realizó el 11 de octubre de 2023.”

(ver anexo No. 3 del presente informe).

“Con las observaciones realizadas en la inspección se solicitó la cotización de todos los elementos faltantes que hay que aclarar son necesarios para surtir el procedimiento de certificación, más no impiden el normal funcionamiento del transporte vertical:

El segundo mantenimiento preventivo se realizó el 27 de noviembre de 2023, donde se evidencia que el ascensor quedo funcionando y se solicitó la llave de emergencia.”

 REPORTES DE MANTENIMIENTO - VISITA TECNICA		No. N^oA 7958 FECHA DE MANTENIMIENTO O VISITA DD MM AA 27 11 23
Edificio/Obra: <u>Ministerio de Deporte</u> Ascensor o Equipo: <u>Ascensor Varios</u> Contrato / Orden: _____	Hora entrada: <u>8:30</u> AM PM Hora salida: <u>10:17</u> AM PM Horas empleadas: _____	
⇒ Tipo de Servicio Preventivo ☒ Correctivo ☐ Especial ☐ Llamada de Emergencia ☐	⇒ Localización de la Falla Cabina y Bastidor ☐ Maquina ☐ Control de Maniobra ☐ Perifericos ☐ Control de Potencia ☐ Rampas o Escaleras ☐ Acometidas Electricas ☐ Sistemas de Puertas ☐	⇒ Causas de la Falla Energia..... ☐ Humedad..... ☐ Inundación..... ☐ Imprevisto..... ☐ Mal manejo..... ☐ Tormenta eléctrica..... ☐ Provocada..... ☐ Falla Equipo..... ☐ No Falla Equipo..... ☐
⇒ Descripción del trabajo / Comentarios: <u>Se realizó mantenimiento preventivo mas de</u> <u>11 de noviembre 2023</u> <u>El ascensor queda en funcionamiento</u>		⇒ Según Numero de Cotización _____
Firma de quién recibe el trabajo <u>[Firma]</u> Nombre: <u>Francisco Vero</u> Cédula: <u>79.674.233-318</u>	Portero: Administrador Propietario Otro ☒	Firma del Técnico: <u>[Firma]</u> Nombre: _____ Cédula <u>4047514</u>

Para Administrador o Portero, con el fin de evitar molestias en caso de que sea necesario facturar una reparación, favor verificar que todos los conceptos de este recibo se encuentre correctamente diligenciados que su copia coincida con la del Técnico. Por favor exigir al Técnico que se identifique con el Carnet o una carta de autorización por Compañía de Servicios Técnicos BOV S.A.S. telefonos: 304 636 4984 - 310 411 2545. www.cstbou.com / Cra 30 No. 15 - 30 Oficina 2 - Cel: 350 460 5861

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 27 de 58

 REPORTES DE MANTENIMIENTO - VISITA TECNICA		No. Nº A 7959 FECHA DE MANTENIMIENTO O VISITA DD MM AA 27 11 23
Edificio/Obra: <u>Ministerio de deporte</u> Ascensor o Equipo: <u>Ascensor Varios</u> Contrato / Orden: _____	Hora entrada: <u>8:30</u> AM PM Hora salida: <u>12:12</u> AM PM Horas empleadas: _____	
⇒ Tipo de Servicio Preventivo ☐ Correctivo ☐ Especial ☐ Llamada de Emergencia ☐	⇒ Localización de la Falla Cabina y Bastidor ☐ Maquina ☐ Control de Maniobra ☐ Perifericos ☐ Control de Potencia ☐ Rampas o Escaleras ☐ Acometidas Electricas ☐ Sistemas de Puertas ☐	⇒ Causas de la Falla Energía..... ☐ Humedad..... ☐ Inundación..... ☐ Imprevisto..... ☐ Mal manejo..... ☐ Tormenta eléctrica..... ☐ Provocada..... ☐ Falla Equipo..... ☐ No Falla Equipo..... ☐
⇒ Descripción del trabajo / Comentarios: <u>Cliente solicita</u> <u>llave de seguridad para el equipo</u> _____ _____ _____		⇒ Según Numero de Cotización _____
Firma de quién recibe el trabajo <u>[Firma]</u> Nombre: <u>[Nombre]</u> Cédula: <u>[Cédula]</u>	Portero: ☐ Administrador ☐ Propietario ☐ Otro ☒	Firma del Técnico: <u>[Firma]</u> Nombre: <u>[Nombre]</u> Cédula <u>[Cédula]</u>

Señor Administrador o Portero, con el fin de evitar molestias en caso de que sea necesario facturar una reparación, favor verificar que todos los conceptos de este recibo se encuentre correctamente diligenciados y que su copia coincida con la del Técnico. Por favor exigir al Técnico que se identifique con el Carnet o una carta de autorización por Compañía de Servicios Técnicos BOV S.A.S. Telefonos: 304 636 4984 - 310 411 2545. www.cstbou.com / Cra 30 No. 15 - 30 Oficina 2 - Cel: 350 460 5861

“Finalmente, como fue de conocimiento de la toda la entidad, el 01 de diciembre de 2023 por la irresponsabilidad de un grupo de profesionales se genera el incidente del ascensor:

Con las consecuencias que esto acarrea como es el hecho que actualmente el asesor se encuentre fuera de servicio.

Teniendo en cuenta los hechos narrados y las evidencias es claro que el hallazgo queda sin fundamento, respecto de las supuestas debilidades en los controles señalados en el mapa de riesgos, dado que contrario a lo indicado por el equipo auditor, desde la Coordinación del GIT Gestión Administrativa se ha venido realizando el seguimiento mensual a la ejecución del contrato de mantenimiento del ascensor.

Por lo anterior se solicita levantar el hallazgo H – RF – 01 – 2023 LLAVE DE SEGURIDAD ASCENSOR SEDE ADMINISTRATIVA.”

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 28 de 58

Respuesta de la Oficina de Control Interno: reportes de mantenimiento.

En un primer término el equipo auditor evidenció el reporte de mantenimiento – visita técnica bajo consecutivo No. A 7838, del 11 de octubre de 2023 [\(ver anexo No. 3 del presente informe\)](#), dejando en el reporte las siguientes observaciones:

- Se realizó visita para inspección y mantenimiento del ascensor
- Se evidencio sin operatividad de la maniobra de inspección. Falta bombillo alumbrado parte interior. No cuenta con certificación.
- Falta interruptor seguridad ingreso (...)

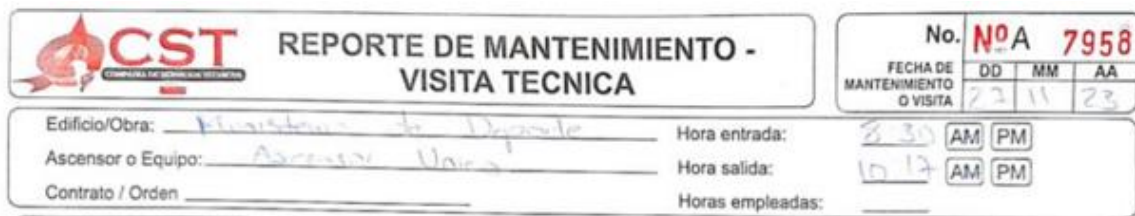


Formulario de Reporte de Mantenimiento - Visita Técnica. No. A 7838. Fecha de mantenimiento o visita: 11/10/23. Edificio/Obra: Ministerio del Deporte. Ascensor o Equipo: Ascensor Único. Hora entrada: 4:30 AM. Hora salida: 12:15 AM. Horas empleadas: .

De acuerdo con la réplica, en las imágenes señalas en el ítem anterior se evidencia:

1. Reporte de mantenimiento – visita técnica bajo consecutivo No. A 7958, del 27 de noviembre de 2023 en el que se dejaron las siguientes observaciones:

- Se realizó mantenimiento preventivo mes de noviembre 2023
- El ascenso quedó en funcionamiento



Formulario de Reporte de Mantenimiento - Visita Técnica. No. A 7958. Fecha de mantenimiento o visita: 27/11/23. Edificio/Obra: Ministerio del Deporte. Ascensor o Equipo: Ascensor Único. Hora entrada: 8:30 AM. Hora salida: 10:17 AM. Horas empleadas: .

2. Reporte de mantenimiento – visita técnica bajo consecutivo No. A 7959, del 27 de noviembre de 2023 en el que se dejó la siguiente observación:

- Cliente solicita llave de puerta para el equipo



Formulario de Reporte de Mantenimiento - Visita Técnica. No. A 7959. Fecha de mantenimiento o visita: 27/11/23. Edificio/Obra: Ministerio del Deporte. Ascensor o Equipo: Ascensor Único. Hora entrada: 8:30 AM. Hora salida: 11:17 AM. Horas empleadas: .

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 29 de 58

Sin embargo, mediante correo electrónico enviado por el usuario administrativamindeporte@mindeporte.gov.co a los funcionarios y Contratistas, del día 1 de diciembre de 2023, fecha en la que ocurrió la emergencia con el ascensor, se adjuntó reporte de mantenimiento – visita técnica bajo consecutivo No. A 7858, como se evidencia a continuación:

 REPORTES DE MANTENIMIENTO - VISITA TECNICA		No. A 7858 FECHA DE MANTENIMIENTO O VISITA DD MM AA 01 12 23
Edificio/Obra: <u>Ministerio del deporte</u> Ascensor o Equipo: <u>Unico</u> Contrato / Orden: _____	Hora entrada: _____ AM PM Hora salida: _____ AM PM Horas empleadas: _____	
➔ Tipo de Servicio Preventivo ☐ Correctivo ☒ Especial ☐ Llamada de Emergencia ☐	➔ Localización de la Falla Cabina y Bastidor ☐ Maquina ☐ Control de Maniobra ☐ Perifericos ☐ Control de Potencia ☐ Rampas o Escaleras ☐ Acometidas Electricas ☐ Sistemas de Puertas ☐	➔ Causas de la Falla Energía..... ☐ Humedad..... ☐ Inundación..... ☐ Imprevisto..... ☐ Mal manejo..... ☐ Tormenta eléctrica..... ☐ Provocada..... ☒ Falla Equipo..... ☒ No Falla Equipo..... ☐
➔ Descripción del trabajo / Comentarios: <u>Se realiza atención de llamada por gente encerrada, se evidencia sobrecarga en el ascensor provocando la salida de la guaya y accionamiento del paracaidas.</u> <u>Ascensor fuera de servicio.</u>		➔ Según Numero de Cotización _____
Firma de quién recibe el trabajo Nombre: <u>Daniel Puentes</u> Cédula: <u>103127194</u>	Portero: Administrador ☐ Propietario ☐ Otro ☐	Firma del Técnico: <u>Steven Velaz P.</u> Nombre: _____ Cédula: _____

Señor Administrador o Portero, con el fin de evitar molestias en caso de que sea necesario facturar una reparación, favor verificar que todos los conceptos de este recibo se encuentre correctamente diligenciados y que su copia coincida con la del Técnico. Por favor exigir al Técnico que se identifique con el Carnet o una carta de autorización por Compañía de Servicios Técnicos BOV S.A.S. Telefonos: 304 636 4984 - 310 411 2545. www.cstbou.com / Cra 30 No. 15 - 30 Oficina 2 - Cel: 350 460 5861

Expuesto lo anterior, se evidencia una inconsistencia en los consecutivos de los reportes de mantenimiento respecto al mes en el que fue expedido y su contenido, teniendo en cuenta que en el mes de octubre se tenía el consecutivo 7838, en el mes de noviembre incremento a 7958 y 7959 y para el mes de diciembre fecha del evento del ascensor volvió a disminuir a 7858, por tanto, la situación expuesta genera una alerta respecto a la veracidad de la información reportada por la empresa CST y enviada a la OCI por el GIT Gestión Administrativa.

No. Consecutivo	Fecha
A 7838	11 de octubre de 2023
A 7958	27 de noviembre de 2023
A 7959	27 de noviembre de 2023
A 7858	1 de diciembre de 2023

Finalmente, y teniendo en cuenta la comunicación remitida por el GIT Administrativa mediante correo electrónico a funcionarios y contratistas de la entidad, el miércoles 20 de diciembre de

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 30 de 58

2023, en la cual se manifestó: “Se informa a la comunidad del Ministerio que el ascensor quedo habilitado el día de hoy, para lo cual se les recomienda que el uso del mismo sea exclusivamente para personas con movilidad reducida o algún motivo de salud que afecte el ascenso o descenso por las escaleras. También se recomienda que el uso máximo para utilización del transporte vertical es de tres (3) personas”, se puede concluir que el ascensor quedo en funcionamiento desde esa fecha, no obstante al cierre del presente informe, no se cuenta con la llave de seguridad.

Con base en el análisis realizado por el equipo auditor, lo expuesto por el proceso Gestión de los Recursos Físicos, no desvirtúa en su totalidad la condición evidenciada, por tanto, el Hallazgo se modifica y queda en firme de la siguiente forma:

H – RF – 01 – 2023 LLAVE DE SEGURIDAD ASCENSOR SEDE ADMINISTRATIVA.

Condición:

Presentado el evento con el ascensor de la sede administrativa el día 1 de diciembre de 2023, durante la emergencia no se contaba con su llave de seguridad, prolongando el tiempo de rescate de los ocupantes por los mecanismos de socorro.

Recomendación específica:

- Se recomienda gestionar las actividades orientadas a la consecución de la llave del ascensor de la Sede Administrativa.
- Se recomienda implementar la actualización de la hoja de vida y el plan de mantenimiento del ascensor de la sede Administrativa.
- Se recomienda generar un plan de acción que permita dar cumplimiento a la NTC-6047 y NTC-5926-1, con base en respuesta emitida por la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 2023IE0013798.

OBSERVACIÓN:

O – ATC – 01 – 2023 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RUBRO MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ (HOY MINISTERIO DEL DEPORTE).

Se evidenció debilidad en la ejecución presupuestal a 10 de diciembre de 2023, toda vez que las apropiaciones disponibles bajo el rubro C-4399-1604-8-0-4399016-02 “MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ” ascienden a \$7.209.259.188,12 lo que representa el 45% de la apropiación vigente la cual era de \$16.000.000.000,00, situación que de no llegarse a comprometer, podría causar una disminución del presupuesto asignado a la entidad para la siguiente vigencia, afectando el recurso requerido para el cumplimiento de la adecuación de las sedes del Ministerio del deporte en materia de la NTC 6047. ([Ver anexo No.4](#))

La observación aplica en igual medida para el proceso Gestión de los Recursos Físicos (RF).

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 31 de 58

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No. 2023IE0013579 del 14 de diciembre de 2023; por su parte el proceso Gestión de los Recursos Físicos ejerció su derecho a réplica mediante el memorando No. 2023IE0013954, sin embargo, no se pronunció frente al contenido de la observación. Por otro lado, el proceso de Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, no se pronunció al respecto.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibió replica, la observación se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar para los procesos ATC y RF.

Recomendaciones específicas:

- Desde la OCI se recomienda gestionar los recursos asignados para el mantenimiento y mejoramiento de las sedes del Ministerio a fin de dar cumplimiento a los requisitos de la Norma Técnica materia de esta Auditoria Interna.
- Establecer un plan de acción que permita comprometer los recursos con el fin de que no fenezcan de acuerdo con lo establecido en el “*artículo 32 del Decreto No 359 de 1995. “Las reservas presupuestales constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación que no se ejecuten durante el año de su constitución fenecerán”, lo que podría desembocar en una reducción del presupuesto, tal como se señala en el Artículo 2.8.1.7.3.5. del Decreto Nacional No. 1068 de 2015 “Reducción al Presupuesto de acuerdo con el monto de reservas Presupuestales - De conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año”*”

11. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS

En el ejercicio de auditoría se registran observaciones y hallazgos de carácter reiterativo para los procesos Gestión De los Recursos Físicos y Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica.

HALLAZGOS REITERATIVOS:

H – RF – 02 – 2023 – DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 SEDE CAR.

Condición: Se identificaron de forma reiterativa presuntas debilidades en la implementación de los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, al interior de las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte, situación evidenciada en la

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 32 de 58

realización de la prueba de recorrido a la sede por parte del Equipo Auditor y los delegados de los procesos “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” - ATC y “Recursos Físicos” - RF.

Situación reiterativa debido a que al verificar se evidencian los siguientes hallazgos con la misma condición.

- Hallazgo No. 1325 (RF) sin Plan de Mejoramiento suscrita el 8/11/2022, en estado abierto.
- Hallazgo No. 1326 (ATC) con Plan de Mejoramiento suscrito el 8/11/2022, en estado vencido.

“H – RF – 01 - 2022 – DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 SEDE CAR.

Condición: Se identificaron presuntas debilidades en la implementación de los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, al interior de las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte, situación evidenciada en la realización de la prueba de recorrido a la sede indicada por parte del Equipo Auditor y los delegados de los procesos “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” - ATC y “Recursos Físicos” - RF.

Gesdoc 2022IE0014470 “Informe Final de Auditoría Interna al proceso Gestión De Los Recursos Físicos – NTC 6047”. Auditores: Yizeth Katherine Muñoz Daza y Carlos Andrés Reyes Rodríguez.”

Criterio(s):

- **NTC 6047** Numerales: 3.68 - 7 - 7.1 - 7.2 - 9 - 12 – 14 – 5 – 43 – 35 – 42- 38 - 45.6.3 - 44 – 45 - 15 – 20 – 21 - 8.2.5 – 10 – 12- 3.68 - 45 - 45.6.3 – 42 - 4.3 – 4.2 - 4.2.1 – 4.1.3 – 20- 41.
- Política de Servicio Integral al Ciudadano. 4.1. Principios, Accesibilidad, 4.4.2.1. Atención incluyente y accesibilidad universal (Pág 23) y 5.3.2. Acceso universal e incluyente al ciudadano (Pág 31).
- Lineamientos para el fomento y desarrollo de la inclusión de población con discapacidad en educación física, recreación, actividad física y deporte. "7.5. Accesibilidades al Entorno Físico, 7.5 .1 Accesibilidad Física y 7.5.2 Accesibilidad al desplazamiento.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posibles debilidades en los controles ejercidos por el proceso Gestión de los Recursos Físicos.
- Posibles debilidades en el diseño, planeación y ejecución de planes de mantenimiento y adecuación de la planta física.
- Posibles debilidades en la asignación presupuestal para la ejecución de planes de mantenimiento y adecuación de la planta física.

Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso Gestión de los Recursos Físicos denominado:

“Posibilidad de afectación económica y reputacional por el incumplimiento al plan de mantenimiento de las sedes y del parque automotor debido a la falta de asignación presupuestal para su ejecución.”,

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 33 de 58

“Falta de asignación presupuestal para su ejecución.”

Al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

“Mensualmente, el coordinador del GIT Gestión Administrativa realiza seguimiento a la ejecución de los contratos de mantenimiento suscritos por el Ministerio del Deporte con la finalidad de verificar el cumplimiento del objeto contractual, En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se solicita al proveedor dar cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato, de la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Certificación del supervisor para pago.”

Situación sustentada en la identificación de presuntas debilidades en la implementación de los requisitos de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, al interior de las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte.

Efecto:

- Posibles incumplimientos de los compromisos normativos.
- Posibles riesgos de accidente o afectación para los usuarios de los escenarios deportivos.
- Posible riesgo de procesos jurídicos derivados del no cumplimiento de los compromisos normativos.
- Posibles hallazgos por parte organismos de control.

El presente Hallazgo aplica en igual medida para el proceso ATC

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Los procesos Gestión de los Recursos Físicos (RF) y Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), no se pronunciaron al respecto.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibió replica, el Hallazgo se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar para los procesos ATC y RF.

Recomendación específica:

- Realizar un diagnóstico a la infraestructura de la sede CAR, para validar las intervenciones a realizar en cumplimiento de la NTC 6047.
- Formular acciones para garantizar el presupuesto requerido para la implementación de la NTC en la sede.
- Formular y Gestionar el respectivo plan de mejoramiento en términos de efectividad de las acciones, que permita fortalecer los controles internos, minimizando reincidir en las mismas debilidades a futuro, del hallazgo reiterativo.
- Se recomienda fortalecer los controles a fin de dar cumplimiento a los términos para gestionar los planes de mejoramiento.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 34 de 58

H – RF – 03 - 2023 – EVIDENCIA DE EJECUCIÓN DE CONTROLES EN EL MAPA DE RIESGOS.

Condición: Se evidenció debilidad en la ejecución de los controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso Gestión de los Recursos Físicos, toda vez que no se reportaron a la segunda línea de defensa, las evidencias que soportan su ejecución o se enviaron documentos que no guardaban relación con lo descrito en el control.

Situación reiterativa debido a que al verificar se evidencia el siguiente hallazgo con la misma condición.

- *Hallazgo No.1396 sin Plan de Mejoramiento suscrito el 13/07/2023, en estado vencido.*

"H – RF – 01 – 2023 EVIDENCIA DE EJECUCIÓN DE CONTROLES EN MAPAS DE RIESGOS.

Condición: No se recibió evidencia de la ejecución de los controles establecidos en los mapas de riesgos para once (11) procesos del Ministerio del Deporte y denota posible ausencia de seguimiento por parte de la Segunda Línea de Defensa.

Gesdoc 2023IE0006463 "Informe final de Seguimiento al mantenimiento de la Política de Administración del Riesgo del 07-10-2022 al 30-05-2023 y Mapas de Riesgos (Gestión, Seguridad de la Información, Fiscales) primer cuatrimestre de 2023." Auditora: Lixi Celmira Romero Navarrete. "

Criterios:

- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal", Artículo N° 151. Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **Política de Administración del Riesgo Mindeporte DE-PO-001**, versión 2 del 22-dic-2022, numeral 10. 4. 2. Periodicidad de los Monitoreos y Seguimientos, "(...) A partir del reporte del monitoreo efectuado por cada uno de los líderes de proceso y una vez la Oficina Asesora de Planeación ejecute el respectivo monitoreo a los riesgos, procederá a enviar los mapas de riesgo y las evidencias de la aplicación de los controles, a la Oficina de Control Interno, para el respectivo seguimiento." (el subrayado es propio)
- **Procedimiento Administración de Riesgos DE-PD-011**, versión 1 del 28 de octubre de 2022, Actividad 9. "(...) y reporte de los controles de riesgos.
- **Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas**, DAFP, versión 6 de noviembre de 2022, numeral 1.1 Lineamientos de la Política de Riesgos, en lo referente a: "(...) donde se determine el seguimiento a los controles establecidos."

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- *Insuficiencia de personal para atender las actividades del proceso.*
- *Desconocimiento de lo establecido en la normativa.*
- *Ausencia de seguimiento a las actividades de control descritas en los lineamientos referentes al mapa de riesgos.*
- *Omisión de la acción.*

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 35 de 58

Descripción de los riesgos:

El hallazgo se relaciona con el Riesgo de Gestión (R2), identificado en el mapa del Proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, que indica:

“Posibilidad de afectación Reputacional por el incumplimiento en el seguimiento a planes, programas y proyectos, debido a la entrega inoportuna de la información por parte de las áreas de la Entidad.”.

Lo anterior, en lo relacionado con la causa raíz que indica:

“Entrega inoportuna de la información por parte de las áreas de la Entidad.”.

Asimismo, puede presentar posible debilidad en la ejecución del control (R2-Cont-1), que indica:

Anualmente, el Coordinador GIT de Seguimiento o quien haga sus veces, verificara la programación de actividades de seguimiento en los periodos requeridos por la normatividad, mediante la revisión del cronograma de trabajo del GIT para la vigencia. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Solicitar al responsable de la elaboración la inclusión de las actividades faltantes de seguimiento. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Informe trimestral de seguimiento.”.

Efectos:

- Archivos documentales incompletos del proceso.
- Posible pérdida de control en la ejecución de actividades de gestión en el manejo de la información.
- Posibles glosas por entes de control.
- Mapas de Riesgos desactualizados, que no permitan toma de decisiones.
- Materialización de Riesgos.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

El proceso Gestión de los Recursos Físicos (RF), no se pronunció al respecto.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibió replica, la observación se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar para el proceso RF.

Recomendación específica:

- Fortalecer las actividades de seguimiento al reporte de las evidencias que soportan la ejecución de los controles.
- Formular y Gestionar el respectivo plan de mejoramiento en términos de efectividad de las acciones, que permita fortalecer los controles internos, minimizando reincidir en las mismas debilidades a futuro, del hallazgo reiterativo.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 36 de 58

- Se recomienda fortalecer los controles a fin de dar cumplimiento a los términos para gestionar los planes de mejoramiento.

OBSERVACIÓN REITERATIVA:

O – RF – 02 – 2023 – DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 SEDE ADMINISTRATIVA.

Condición: Se evidencian posibles debilidades en el cumplimiento de la NTC 6047 en la sede administrativa del Ministerio de Deporte, respecto de los requisitos: señalización, orientación e información desde el ingreso, circulación interna, indicadores visuales, mantenimiento de ascensor, zona de estacionamiento para automóviles, senderos a la edificación y módulos de atención, teniendo en cuenta la situación del comodato de la sede y el alcance del Ministerio del Deporte en la aplicación de la norma, sin que llegue a generar un posible detrimento patrimonial.

Situación reiterativa debido a que al verificar se evidencia en las siguientes Observaciones, la misma condición.

- Observación No. 419 (RF) sin Plan de Mejoramiento suscrita el 8/11/2022, en estado abierto.
- Observación No. 420 (ATC) sin Plan de Mejoramiento suscrita el 8/11/2022, en estado vencido.

“O – RF – 01 – 2022 – DEBILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NTC 6047 SEDE ADMINISTRATIVA.

Condición: Se evidencian posibles debilidades en el cumplimiento de la NTC 6047 en la sede administrativa del Ministerio de Deporte, respecto de los requisitos: señalización, orientación e información desde el ingreso, circulación interna, indicadores visuales, mantenimiento de ascensor, zona de estacionamiento para automóviles, senderos a la edificación y módulos de atención. (Ver Anexo No. 1 Registro Fotográfico Sede Administrativa)

Gesdoc 2022IE0014470 “Informe Final de Auditoría Interna al proceso Gestión De Los Recursos Físicos – NTC 6047”. Auditores: Yizeth Katherine Muñoz Daza y Carlos Andrés Reyes Rodríguez.”

La presente Observación aplica en igual medida para el proceso ATC

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

Los procesos Gestión de los Recursos Físicos (RF) y Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), no se pronunciaron al respecto.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 37 de 58

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta que no se recibió replica, el Hallazgo se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar para los procesos ATC y RF.

Recomendación específica:

- Analizar la respuesta emitida por la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando No. 2023IE0013798 con el fin de orientar las actividades requeridas para la implementación de la NTC 6047 en la sede Administrativa sin llegar a causar perjuicios.
- Formular y Gestionar el respectivo plan de mejoramiento en términos de efectividad de las acciones, que permita fortalecer los controles internos, minimizando reincidir en las mismas debilidades a futuro, del hallazgo reiterativo.
- Se recomienda fortalecer los controles a fin de dar cumplimiento a los términos para gestionar los planes de mejoramiento.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE AUDITORÍA:

En el desarrollo del presente informe no se evidenciaron Beneficios de Auditoria.

13. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda gestionar la asignación presupuestal requerida para la ejecución de las mejoras y reformas locativas en la sede CAR en cumplimiento a la norma NTC-6047, previo diagnóstico.
- Se recomienda gestionar la asignación presupuestal para la ejecución de las mejoras locativas en la sede Administrativa, según las priorizaciones identificadas en cumplimiento a la norma NTC-6047, sin causar posibles perjuicios y velando por la seguridad de las personas en condición de discapacidad o PMR.
- Se recomienda gestionar la revisión de los consecutivos de los reportes de mantenimiento – visita técnica, emitidos por el contratista Compañía de Servicios Técnicos CST BOV S.A.S a fin de determinar su veracidad y comunicar lo pertinente a la OCI.
- Se recomienda formular los planes de mejora para los hallazgos y observaciones de carácter reiterativo que a la fecha no lo presentan en el aplicativo Isolucion.
- Se recomienda realizar diagnóstico o estudio patológico del estado de la sede CAR, identificando las posibles afectaciones generadas por los sismos presentados en la actual vigencia.
- Se recomienda tener en cuenta lo descrito en los numerales 39 Contraste Visual y 40 Iluminación de la NTC-6047 para la elaboración del diagnóstico requeridos para la sede Administrativa y CAR.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 38 de 58

- Se recomienda hacer seguimiento al cumplimiento del *Anexo D Aspectos de gestión y mantenimiento de la NTC-6047* con el objetivo de asegurar que las instalaciones sean de fácil acceso y uso para personas con movilidad reducida.

Andres Galvis Pineda

Profesional Especializado con funciones de Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yizeth Katherine Muñoz y Carlos Andres Reyes Rodríguez – Profesionales Contratistas Oficina de Control Interno.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 39 de 58

Anexos

Anexo No. 1 Registro Fotográfico Sede CAR

Sede CAR – Ingreso

Ingreso a Sede CAR



En los senderos peatonales de acceso a la Sede CAR, se observan deficiencias debido a desniveles y al deterioro de las losas. De manera similar, la señalización también presenta debilidades.



En las rampas de acceso desde el área de parqueaderos hasta los senderos de ingreso a la Sede CAR, no se observan las demarcaciones requeridas para personas con movilidad reducida. Además, estas rampas muestran signos de deterioro e irregularidades, lo cual podría representar un riesgo de accidente para los usuarios.

Fuente: Registro fotográfico OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 40 de 58

Sede CAR – Señalización y Orientación

Señalización y Orientación



Se detectaron deficiencias en la señalización, específicamente en lo referente a los indicadores táctiles en la superficie peatonal que facilitan la orientación, tales como rutas táctiles y patrones de guía podó táctiles, así como en la provisión de un sistema o equipo de información audible.

Señalización, Orientación y superficie de piso



Se observa una deficiencia en la señalización y orientación para personas con movilidad reducida. Asimismo, las superficies de los pisos no son antideslizantes, lo que podría generar riesgos para los ciudadanos que utilizan la sede.

Fuente: Registro fotográfico OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 41 de 58

Sede CAR – Ingreso escenarios deportivos

Senderos Peatonales



En los senderos peatonales que conducen a los escenarios deportivos en el Centro de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte, se observan deficiencias debido a desniveles y al mal estado de los senderos. De la misma forma, se perciben debilidades en la señalización y en la continuidad de los senderos.



En los senderos peatonales de acceso a los escenarios deportivos en la sede CAR, se observan desniveles en los adoquines e irregularidades que podrían representar un riesgo para los usuarios, especialmente para aquellas personas con movilidad reducida.

Fuente: Registro fotográfico OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 42 de 58

Sede CAR – Ingreso escenarios deportivos

Ingreso escenarios deportivos CAR



No se observan senderos peatonales adecuados para el acceso de personas con movilidad reducida en todos los escenarios deportivos. Como muestra la imagen, en el ingreso a la zona de tiro con arco, el camino está formado por grama natural, lo que puede dificultar el acceso.



Se ha constatado que en el acceso a algunos escenarios deportivos hay deficiencias en cuanto a la facilidad de ingreso para personas con movilidad reducida.

Fuente: Registro fotográfico OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 43 de 58

Sede CAR – Recepción

Recepción



La zona de recepción de la Sede CAR, presenta debilidades respecto a la superficie del piso, la cual no es antideslizante. De igual manera no se cuenta con señalización para orientación de Personas con Movilidad Reducida.



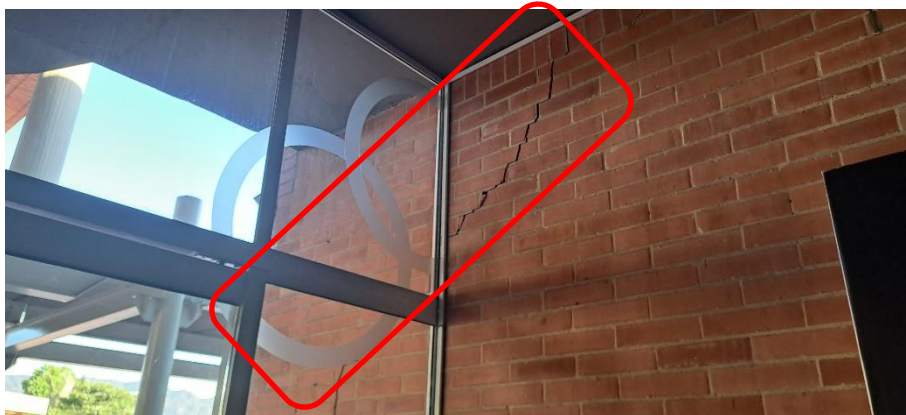
El mobiliario de Recepción presenta debilidades respecto al cumplimiento de la NTC-6047, por lo cual no se facilita la incorporación frontal de una silla de ruedas.

Fuente: Registro fotográfico OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 44 de 58

Sede CAR – Fisuras Edificio Sede CAR

Pasillos Edificio CAR



	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 45 de 58



Durante la visita, se identificaron fisuras en elementos tanto estructurales como no estructurales del edificio de la sede CAR. Estas grietas fueron señaladas por uno de los funcionarios que participó en la inspección, sugiriendo la posibilidad de que se hayan originado como consecuencia de los sismos ocurridos a lo largo del año 2023.

Fuente: Registro fotográfico OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 46 de 58

Anexo No. 2 Registro Fotográfico Sede IDRD.

Sede IDRD – Espacios Entregados Al Ministerio Del Deporte.

Recorrido y visita a los espacios entregados.



Zona de calderas

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 47 de 58



Oficina 1. Se entregó, pero aun hace falta retirar los elementos que se evidencian en la imagen.



	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 48 de 58



Oficina 2. En este espacio se ubicó el archivo, sin embargo, por problemas de humades fue necesario generar su reubicación.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 49 de 58



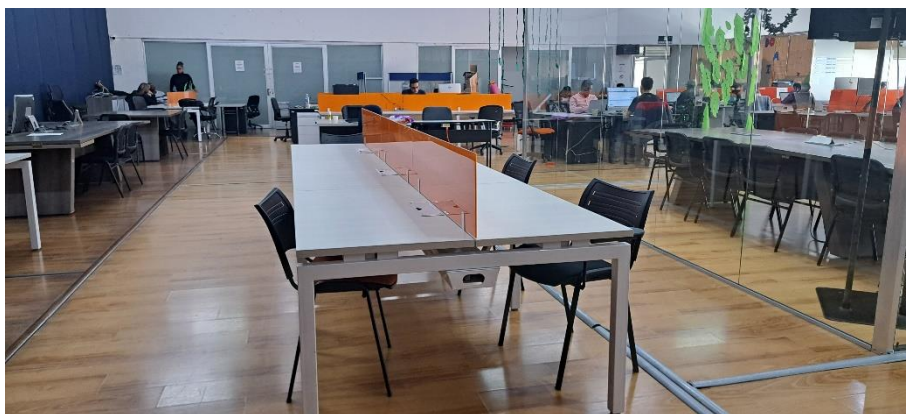
Oficina 3. Utilizada para el archivo de la entidad y contratación



	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 50 de 58



Oficina 4. Se encuentra en proceso de adecuación para el traslado del GIT Administrativa



Oficina IVC

Fuente: Registro fotográfico OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 51 de 58

Anexo No. 3 Primera visita técnica en cumplimiento del contrato CPS-1242-2023

 REPORT DE MANTENIMIENTO - VISITA TECNICA		No. Nº A 7838 FECHA DE MANTENIMIENTO O VISITA DD MM AA 11 10 23
Edificio/Obra: <u>Ministerio del Deporte</u>	Hora entrada: <u>14:30</u> AM PM	
Ascensor o Equipo: <u>Ascensor Unico</u>	Hora salida: <u>17:15</u> AM PM	
Contrato / Orden _____	Horas empleadas: _____	
➔ Tipo de Servicio Preventivo ☒ Correctivo ☐ Especial ☒ Llamada de Emergencia ☐	➔ Localización de la Falla Cabina y Bastidor ☐ Maquina ☐ Control de Maniobra ☐ Perifericos ☐ Control de Potencia ☐ Rampas o Escaleras ☐ Acometidas Electricas ☐ Sistemas de Puertas ☐	➔ Causas de la Falla Energia..... ☐ Humedad..... ☐ Inundación..... ☐ Imprevisto..... ☐ Mal manejo..... ☐ Tormenta eléctrica..... ☐ Provocada..... ☐ Falla Equipo..... ☐ No Falla Equipo..... ☐
➔ Descripción del trabajo / Comentarios: <u>Se realiza visita para inspeccion y mantenimiento del ascensor.</u> <u>- Se evidencia sin oportunidad de la maniobra de inspección. Tattu librándolo alambros para inferior. Al cuenta con certificación</u> <u>- Tattu interruptor Seguridad ingreso a zona.</u>		
Firma de quien recibe el trabajo Nombre: <u>Donato Acandía</u> Cédula: <u>1031122199</u>	Portero: ☐ Administrador ☒ Propietario ☐ Otro ☐	Firma del Técnico: <u>Francisco Vero</u> Nombre: _____ Cédula <u>4042514</u>

Señor Administrador o Portero, con el fin de evitar molestias en caso de que sea necesario facturar una reparación, favor verificar que todos los conceptos de este recibo se encuentre correctamente diligenciados y que su copia coincida con la del Técnico. Por favor exigir al Técnico que se identifique con el Carnet o una carta de autorización por Compañía de Servicios Técnicos BOV S.A.S. y que su copia coincida con la del Técnico. Por favor exigir al Técnico que se identifique con el Carnet o una carta de autorización por Compañía de Servicios Técnicos BOV S.A.S. y que su copia coincida con la del Técnico. Por favor exigir al Técnico que se identifique con el Carnet o una carta de autorización por Compañía de Servicios Técnicos BOV S.A.S.

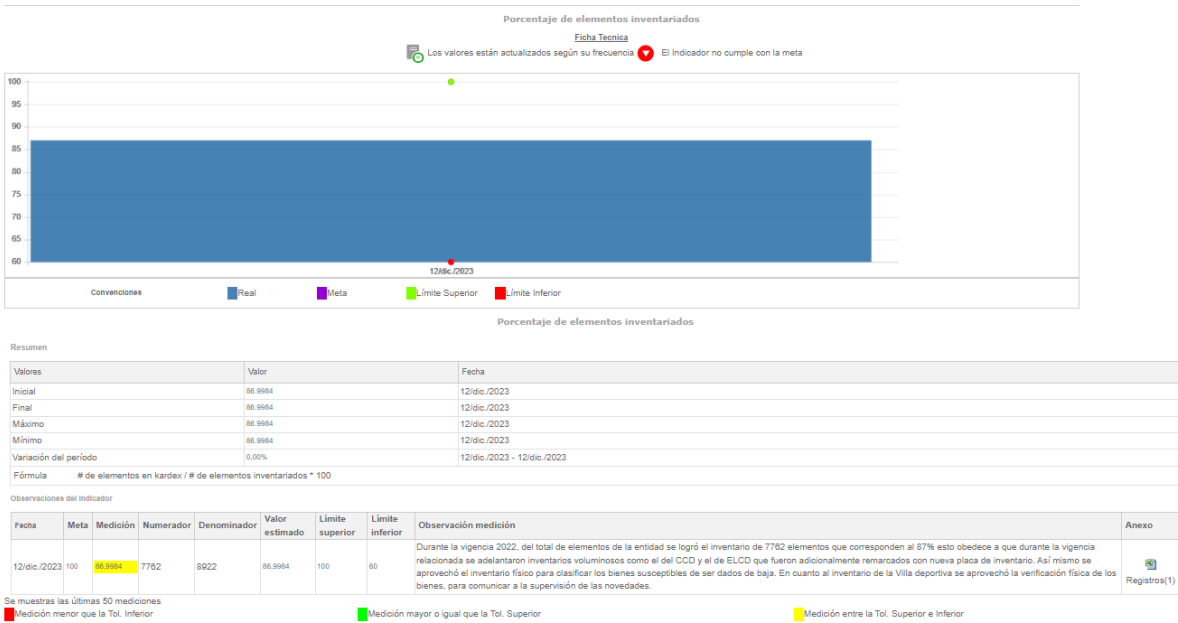
Fuente: Información allegada por el proceso RF en solicitud previa al inicio de la auditoria.

Anexo No.4 Ejecución presupuestal mejoramiento sedes Coldeportes Bogotá.

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	PAGOS
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	C-4399-1604-\$	MEJORAMIENTO SEDES COLDEPORTES BOGOTÁ	\$ 16.000.000.000,00	\$ 16.000.000.000,00	\$ 8.790.740.811,88	\$ 7.209.259.188,12	\$ 8.473.781.016,88	\$ 6.124.668.252,00	\$ 6.077.868.252,00	\$ 6.021.868.252,00

Fuente: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia Actual - SIIF Nación, al 10 de diciembre de 2023.

Anexo No. 5 Medición del indicador "Porcentaje de elementos inventariados"



Fuente: Sistema Integrado de Gestión Isolucion.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 53 de 58

Anexo No.6 Réplica proceso Gestión de los Recursos Físicos imagen No.1

Consejos de uso de tu ascensor

En relación a la seguridad, algunos consejos imprescindibles a la hora de usar tu ascensor son:

- El **peso** y el **número de pasajeros** autorizados no debe exceder del permitido e indicado en la botonera de cabina. En caso de sobrecarga, el ascensor puede deslizarse hacia abajo provocando el acunamiento de los sistemas de seguridad y dejando a los usuarios encerrados. Para controlarlos, aconsejamos instalar un sistema de pesacargas en su ascensor que impide que éste se ponga en marcha en caso de sobrepeso. De esta forma, conseguiremos alargar la vida útil del ascensor.
- **Golpear o saltar** en el ascensor puede ser peligroso y deteriorar tanto la estructura como el funcionamiento, pudiendo terminar en una parada brusca y en atrapamiento.
- Quien usa la **llave de emergencia** es responsable de lo que pase tras abrir la puerta del ascensor. Por ello, solo debe de ser utilizada por personal autorizado y acreditado de una empresa mantenedora.
- En caso de **atrapamiento**, no fuerces las puertas de cabina. En su lugar, pulsa el botón de alarma prolongadamente durante 5 segundos y contactarás en tiempo real con un operador del Centro de Atención al Cliente de tu empresa de mantenimiento. Ten paciencia y no te dejes rescatar por personal no profesional (especialmente, si existe desnivel entre cabina y piso).
- La seguridad de tus **hijos** es lo más importante. Asegúrate de que tus hijos entran y salen del ascensor a la vez que tú. Te recomendamos que solicites la instalación de barreras infrarrojas en las puertas del ascensor que detectan a tu hijo tenga la altura que tenga evitando que la puerta pueda golpearle. Además, te aconsejamos que los más pequeños realicen todos los viajes junto a un adulto ya que puede surgir algún incidente al que no sepan cómo reaccionar.
- Asegúrate de que tu **perro** entra y sale del ascensor a la vez que tú. No pongas en riesgo la vida de tu mascota. Te recomendamos que solicites la instalación de barreras de infrarrojos en las puertas del ascensor para que detecten a tu mascota, tenga el tamaño que tenga.
- Al entrar y salir del ascensor, ten cuidado con tus **prendas largas**; pueden ser peligrosas. Los complementos (pañuelos y faldas largas) pueden provocar accidentes y más si los llevamos sueltos. Revisa que todo esté dentro de la cabina antes de pulsar cualquier botón.
- **¡Atención con el escalón!** Antes de entrar o salir del ascensor, ten en cuenta el desnivel que se puede producir entre el suelo de cabina y el del descansillo para evitar tropiezos o caídas. Una forma de evitar este desnivel es ajustar el ascensor con un variador de frecuencia.
- En caso de **incendio o inundación**, no utilices el ascensor y opta por las escaleras.
- **No manipules ni modifiques el falso techo**, pues podría provocar un desprendimiento del mismo.



Fuente: Memorando No. 2023IE0013954 radicado en GESDOC

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 54 de 58

Anexo No.7 Réplica proceso Gestión de los Recursos Físicos imagen No.2



Fuente: Memorando No. 2023IE0013954 radicado en GESDOC

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 55 de 58

Anexo No. 8 Réplica proceso Gestión de los Recursos Físicos imagen No.3

Asunto: INFORME TECNICO.

Respetados señores.

Objetivo: Dar a conocer los trabajos que se requieren realizar, para la puesta en marcha del ascensor.

Sucesos:

- Se realiza atención de llamada al edificio en lo cual se evidencia ascensor fuera de servicio, evidenciando personal encerrado por sobrecupo.
 - En la visita se evidencia que se encontraban 8 pasajeros en el interior de la cabina provocando un peso superior a los 500Kg, por lo cual el ascensor produjo una falla por sobrecupo, debido a que su peso máximo es de 320Kg.
 - Realizando el diagnóstico, se logra evidenciar que uno de los cables de tracción se encuentra por fuera de la polea por el accionamiento del limitador de velocidad, el cual realiza la detención del ascensor.

Registro fotográfico.



Placa de capacidad máxima de acuerdo con el proveedor.

 Av. Jiménez # 8ª-49 oficina 709
Edificio Suramericana

 (57) 310 411 2545 - 350 460 5861
9279820

 www.cstbov.com

Fuente: Memorando No. 2023IE0013954 radicado en GESDOC

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 56 de 58

Anexo No. 9 Réplica proceso Gestión de los Recursos Físicos imagen hoja 4 y 5

RE: Estudio previo mínima cuantía de ascensor

 Erika Esther Negrete Gonzalez
Para: Daniel Rodrigo Avendano castaneda
CC: Luz Angela Lenois Garces; Edwin Yamit Martinez Rodriguez

viernes 7/07/2023 12:22 a. m.

Este mensaje es la respuesta a una conversación con seguimiento. Haga clic aquí para buscar todos los mensajes relacionados o para abrir el mensaje marcado original.

4-7-23 NUEVO BS-FR-025 ESTUDIOS PREVIOS MTD ASCENSOR.2023 -firmado.docx
3 MB

Se consiente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

De: Daniel Rodrigo Avendano castaneda <davendano@mindeporte.gov.co>
Enviado el: martes, 4 de julio de 2023 11:26 a. m.
Para: Edwin Yamit Martinez Rodriguez <edymartinez@mindeporte.gov.co>
CC: Luz Angela Lenois Garces <luenis@mindeporte.gov.co>
Asunto: Estudio previo mínima cuantía de ascensor

Buenos días Dr. Edwin,
Me permito enviar el estudio previo de ascensor para contratación de mínima cuantía, como le había comentado en días anteriores, este es un proceso que lo manejo el año pasado el Dr. Camilo, el cual dejamos a su consideración para darle un buen trámite al procedimiento.
Muchas gracias, quedamos atentos.
Cordialmente,

 **COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA

Contratista Profesional Especializado
DANIEL RODRIGO AVENDANO CASTAÑEDA
GIT - Administración
dcastaneda@mindeporte.gov.co
Teléfono: 8001 4377000 Ext. 1147
Línea gratuita Nacional 01 8000 940 210
Dirección: Avenida carrera 40 No. 50-60
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte @MindeporteCol

Y finalizo con el envío de los documentos respectivos para la firma del Ordenador del Gasto el 28 de agosto de 2023.

RE: Proceso mínima cuantía de ascensor

 Erika Esther Negrete Gonzalez
Para: Liseith Torres Poveda; Despacho Secretaría General
CC: Luz Angela Lenois Garces; Daniel Rodrigo Avendano castaneda; Edwin Yamit Martinez Rodriguez

martes 22/08/2023 10:28 a. m.

6. INVITACIÓN PÚBLICA MC-5-2023.pdf
990 KB

6.1. ANEXOS MC-5-2023.docx
395 KB

1. Estudio previo ascensor Mitsubishi Ministerio del Deporte-1.pdf
7 MB

1.2. Re_ Solicitud cotización de mantenimiento preventivo y correctivo Ascensor Ministerio del Deporte.pdf
610 KB

1.2.1. COTIZACIÓN - ASCNITEC MINISTERIO DEL DEPORTE(1917382).pdf

1.3. Fied_ Solicitud cotización de mantenimiento preventivo y correctivo Ascensor Ministerio del.pdf

Buenos días,
Respetada Dra. Liseith,
En atención a la remisión de los documentos finales del proceso de mínima cuantía del ascensor, me permito remitir con vistos buenos del GIT de Contratación, para revisión, visto bueno y posterior firma del ordenador del gasto, la invitación Pública MC-5-2023 y sus anexos, así mismo, se remiten los documentos finales.
Cordialmente,
Erika Negrete Gonzalez
Abogada contratista
GIT de Contratación

Posteriormente el proceso de mínima cuantía MC-5-2023, fue publicado en el SECOP II y después de haberse surtido el trámite respectivo y esperando que no fuera declarado desierto en razón a que las dinámicas del mercado hacen que este tipo de mantenimiento no sea atractivo para los oferentes se aceptó la oferta realizada por la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS TÉCNICOS BOV SAS**, para que ejecutar el objeto del contrato cual es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTC 5926- 1:2021, DEL ASCENSOR MARCA MITSUBISHI, UBICADO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE."**

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 57 de 58



ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CONTRATO

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2023

Señor:
CARLOS ANDRES GIL CARDENAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 80.750.978
COMPANIA DE SERVICIOS TÉCNICOS BOV SAS
NIT. 900.910.140-2
Dirección: AV. Jiménez # 8ª-49 Oficina 709
Teléfono: 3104112545-3504605861
Correo Electrónico: licitacionescst@gmail.com
Ciudad: Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-5-2023
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El objetivo del **MINISTERIO DEL DEPORTE** es formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

El **MINISTERIO DEL DEPORTE** le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada, el día 12 de septiembre de 2023, a la convocatoria del proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública citada. Por lo tanto, esta comunicación junto con su oferta, hará las veces del Contrato

El acta de inicio se suscribió el 04 de octubre de 2023.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 2 CÓDIGO: BS - FR - 006
	FORMATO Acta De Inicio Contrato y/o Convenio	Fecha: 08/11/2021
	OBJETIVO Suscripción del acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 1242 de 2023 por la plataforma de SECOP II - Agencia Nacional de Contratación Pública en la modalidad de Mínima Cuantía para Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de repuestos, así como la expedición de la certificación de acuerdo a la norma técnica ntc 9206-1:2021, del ascensor marca Mitsubishi, ubicado en la sede administrativa del ministerio del deporte. Esta acta marca el inicio del desarrollo físico y por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		
1. CONTRATO No.	CPS-1242-2023	
2. CONTRATISTA	COMPANIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS	
3. OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTC 9206-1:2021, DEL ASCENSOR MARCA MITSUBISHI, UBICADO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE.	
4. VALOR	\$ 21.576.805	
5. SUPERVISOR	LUZ ANGELA LEMIS GARCÉS	
6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	13-09-2023	
7. FECHA DE INICIO	06-10-2023	
8. FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2023	
9. ÁREA RESPONSABLE	GDT - ADMINISTRATIVA	

En Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2023, en las instalaciones del Ministerio del Deporte - MINDEPORTE se reunieron LUZ ANGELA LEMIS GARCÉS en calidad de Supervisoras del contrato de Prestación de Servicios No. 1242 DE 2023 y CARLOS ANDRES GIL CÁRDENAS, en su calidad de Representante Legal de la empresa COMPANIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80750978, como Contratista, y considerando que se encuentran reunidos todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, tales como la constitución de la garantía por parte del CONTRATISTA y su respectiva aprobación, y así mismo fue efectuado el correspondiente registro presupuestal, expedido por el área Financiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

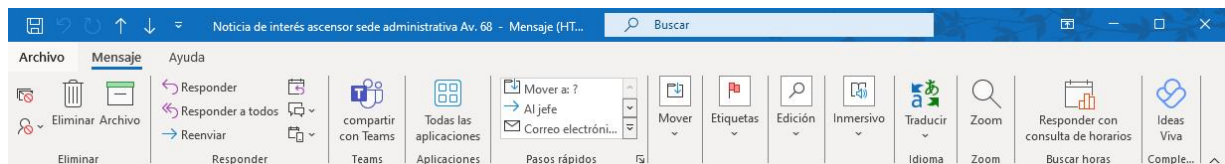

CARLOS ANDRÉS GIL CÁRDENAS
CONTRATISTA
C.C. No. 80.750.978


LUZ ANGELA LEMIS GARCÉS
SUPERVISORA
C.C. No. 31.574.611

Fuente: Memorando No. 2023IE0013954 radicado en GESDOC

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 58 de 58

Anexo No. 10 Réplica proceso Gestión de los Recursos Físicos imagen hoja 4 y 5



Noticia de interés ascensor sede administrativa Av. 68



Administrativa Mindeporte
Para [Funcionarios](#); [Contratistas](#)
CC cctvmd.administrativa@seracis.com

  Responder  Responder a todos  Reenviar  Ideas Viva

viernes 1/12/2023 4:19 p. m.

 1

 Seguimiento. Completada el martes, 5 de diciembre de 2023.

Buenas tardes respetados funcionarios y contratistas,

Por motivos del incidente presentado el día de hoy 1 de diciembre de 2023 en el ascensor de la entidad, el GIT Gestión Administrativa se permite comunicarles que el servicio de este transporte vertical queda suspendido hasta nuevo aviso, debido a una mala manipulación por sobrecupo del mismo donde su máximo peso permitido son 320KG equivalente a cuatro personas, el cual provoco la salida de la guaya y accionamiento del paracaídas del elevador evitando así una tragedia, ya que se contaba con el respectivo mantenimiento preventivo.

Gracias por la colaboración prestada y les estaremos informando el estado del ascensor para su puesta en funcionamiento.

CST		REPORTES DE MANTENIMIENTO - VISITA TECNICA		No. N° A 7858	
Edificio/Obra: <u>Ministerio del deporte</u>		Hora entrada: <u>01</u> <u>12</u> <u>23</u>		FECHA DE MANTENIMIENTO O VISITA	
Ascensor o Equipo: <u>Unico</u>		Hora salida: <u>01</u> <u>12</u> <u>23</u>		DD MM AA	
Contrato / Orden: <u></u>		Horas empleadas: <u></u>			
→ Tipo de Servicio ☐ Preventivo ☒ Correctivo ☐ Especial ☐ Llamada de Emergencia		→ Localización de la Falla ☐ Cabina y Bastidor ☒ Control de Maniobra ☐ Control de Potencia ☐ Acometidas Electricas ☐ Maquina ☐ Perifericos ☐ Rampas o Escaleras ☐ Sistemas de Puertas		→ Causas de la Falla Energia..... Humedad..... Inundación..... Imprevisto..... Mal manejo..... Tormenta eléctrica..... Provocada..... Falla Equipo..... No Falla Equipo.....	
→ Descripción del trabajo / Comentarios: <u>Se realiza atención de llamada por gente excedida de capacidad sobrecupo en el ascensor provocando la salida de la guaya y accionamiento del paracaídas</u> <u>Ascensor fuera de servicio</u>					
Firma de quien recibe el trabajo Nombre: <u>David Arce</u> Cédula: <u>103117104</u>		Portero: ☐ Administrador ☐ Propietario ☐ Otro		Firma del Técnico: <u>Steven Velaz P.</u> Nombre: <u></u> Cédula: <u></u>	

Cordialmente,

Fuente: Correo electrónico